

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)	15028750
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Lingüística	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Lingüística por la Universidad de Santiago de Compostela		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Irene Doval Reixa	Coordinador	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Antonio López Díaz	Rector	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Irene Doval Reixa	Coordinador	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Colexio de San Xerome	15782	Santiago de Compostela	881811001
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
reitor@usc.es	A Coruña	881811201	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: A Coruña, AM 13 de noviembre de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Lingüística por la Universidad de Santiago de Compostela	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Lenguas y dialectos españoles		Lenguas extranjeras		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado de Lingüística se adscribe a la Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) de la USC, a la sección de Artes y Humanidades. El programa de doctorado en Lingüística que presentamos es continuación de varios programas. Tiene como antecedentes directos los programas Lingüística, interdepartamental de la Facultad de Filología de la USC, y el programa interuniversitario Lingüística Galega (U. de Santiago de Compostela, coordinadora, U. de A Coruña y U. de Vigo). El primero de ellos estuvo en funcionamiento entre los años 1990-91 y 2009-10 y durante varios años fue punto de referencia para la preparación del doctorado en estudios lingüísticos de la totalidad de las filologías impartidas en la USC (clásica, francesa, gallega, portuguesa, hispánica, inglesa, italiana y alemana). El programa Lingüística obtuvo Mención de Calidad de la ANECA durante tres cursos académicos 2004-2007 (Referencia MCD-2004-00230), y el programa Lingüística galega también fue distinguido con la Mención de Calidad en el período 2006-2010 (Referencia MCD2006-00167). Al producirse la modificación normativa derivada del RD 1293/2007, se produjo una especialización de los programas de doctorado por áreas de conocimiento, situación que ahora vuelve a reconfigurarse con esta propuesta. Este programa de doctorado supone, por tanto, la reunión de los antiguos programas de Lingüística aplicada y teoría de la lingüística, Lingüística española, Lingüística gallega, así como de las líneas de investigación en Lingüística de los programas Estudios Franceses y de Lengua y Literatura alemanas. La reunión de investigadores de estos cinco programas de doctorado en esta nueva propuesta, con el concurso de investigadores de diferentes áreas de conocimiento y de diferentes lenguas en unas mismas líneas de investigación, supone no solo una suma de esfuerzos, sino que representa un evidente enriquecimiento en cuanto a métodos y recursos de investigación. Dado que los equipos de investigación que participaban en estos programas ya contaban con un número importante de colaboraciones de expertos internacionales, la unión en este nuevo programa permite que no solo se unan, sino que se aumenten las posibilidades de colaboración internacional. Todo ello sin duda redundará en una mejor formación de los nuevos doctores y en una mayor cooperación a nivel internacional, de acuerdo con las demandas de la sociedad actual. La lengua, como objeto de estudio, muestra una gran variedad de facetas y ámbitos, por lo que un programa de doctorado ambicioso debe aspirar a preparar en las diferentes técnicas de investigación que se necesitan para abarcar la diversidad de puntos de vista, componentes, concepciones teóricas, lenguas, etc. Por otra parte, la formación de doctores debe atender a competencias transversales que incluyan la gestión de la investigación, el trabajo en equipo, la capacidad de interacción en contextos multiculturales, etc. En este sentido, la cooperación entre diferentes secciones de lingüística de los departamentos permite trabajar en un escenario más abierto, donde un mismo problema se enfoca no sólo desde ángulos teóricos diferentes sino también desde lenguas distintas, donde tienen cabida los conocimientos más teóricos y los más aplicados. Se crea también un entorno apropiado para favorecer el pensamiento interdisciplinar, para el debate académico-científico, para el trabajo en equipo, para establecer contactos personales, competencias intelectuales y sociales que la normativa del EEES aconseja promover. El programa de doctorado por una parte recupera el carácter abierto e integrador que tuvo el antiguo programa de Lingüística, y sobre todo favorece la integración de investigadores y equipos que actualmente venían investigando en diferentes áreas de conocimiento con metodologías comunes. De esta forma ofrece una formación más completa y coherente y permite ofrecer una formación en competencias que cubren espacios profesionales nuevos, más interdisciplinares, y que dan respuesta a los avances que reclama la sociedad. Las líneas de investigación ofertadas en el programa garantizan tanto la formación avanzada en teoría gramatical y en las líneas ya consolidadas de investigación lingüística, como una formación en líneas más novedosas, como lingüística de corpus, procesamiento del lenguaje natural, lingüística aplicada #psicolingüística, trastornos del lenguaje, enseñanza de lenguas, lingüística contrastiva#, en lingüística variacionista #estudio de lengua oral, sociolingüística, contacto de lenguas, cambio lingüístico, entre otras. El interés, o más bien la necesidad, de este programa de doctorado se comprende si se tiene en cuenta que reúne los equipos y los investigadores que suponen el núcleo de referencia de los estudios lingüísticos en el Sistema Universitario Gallego. Actualmente se encuentran matriculados en los programas que confluyen en el que ahora proponemos 63 alumnos, de los cuales 12 son extranjeros, y en los últimos 5 años se han leído 22 tesis (en la USC), varias de ellas con título de doctorado europeo y 5 de ellas de doctorandos extranjeros. Estos datos permiten asegurar el interés y las posibilidades de demanda de este doctorado, y constituirá la principal vía de formación de doctores en lingüística de las universidades gallegas, al tiempo que aspira a constituirse en un programa capaz de captar investigadores en formación procedentes de otras universidades y de otros países del EEES y de países iberoamericanos, fundamentalmente.</p>



El programa se compromete especialmente con las líneas generales de la programación plurianual 2023-2026 de la USC (<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/sxeco/orc/programacion>) relativas, en primer lugar, a la participación plena del estudiantado en la comunidad universitaria para responder a los objetivos de una universidad promotora de la igualdad en la diversidad, así como de la cultura y la lengua gallegas promovidas por la USC. En segundo lugar, obviamente, con las líneas relativas a la potenciación de la investigación y la innovación como motor de desarrollo, asumiendo una responsabilidad particular en lo que tiene que ver con la consolidación de los programas y la escuela de doctorado como estructuras de investigación que promueven una ciencia abierta e impulsando la transferencia de I+D+i y el emprendimiento. Por fin, con la línea relativa a la senda de internalización emprendida por la USC, tanto de la investigación generada en el seno del programa como del alumnado doctorando, promoviendo su movilidad y su internalización. De esta forma, el programa apoya la misión de fortalecer el posicionamiento y la visibilidad internacional de la USC, de potenciar la internacionalización de la investigación, estimulando la movilidad de los doctorandos y apostando por la transversalidad como eje fundamental para el concepto de internacionalización. Cubre, por tanto, un espacio necesario en la formación avanzada en el terreno de las Humanidades, en el ámbito universitario gallego.

En el momento de su puesta en marcha, este programa se adscribió a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, entonces de reciente creación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de esta Universidad. Esta escuela ofreció apoyo para que los doctorandos obtuviesen la formación transversal necesaria, así como el marco para el desarrollo de las actividades formativas propuestas en el programa que entonces se puso en marcha. Con el paso del tiempo, esa escuela desarrolló una nueva estructura y procesos de funcionamiento, transformándose en la actual Escuela de Doctorado Internacional da Universidade de Santiago de Compostela (EDIUS) (<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>). Actualmente la EDIUS gestiona y coordina los estudios de doctorado de esta Universidad, lleva a cabo diversas actividades formativas transversales y apoya de manera general la realización de los procesos de formación de los doctorandos de este programa. Nos encontramos, pues, en un contexto mucho más maduro del que existía en el momento de la puesta en marcha de este programa, con una Sección de Artes y Humanidades que coordina los 11 programas de doctorado que existen en la USC en esta área de conocimiento y con una cultura de investigación más adecuada por parte de los grupos de investigación dentro de los que se llevan a cabo los proyectos investigadores de los doctorandos, lo que permite ofrecer a los candidatos al doctorado un acogimiento y una atención más adecuada, de modo que las posibilidades de que la formación doctoral lleve a la obtención del título de doctor sean mucho más elevadas.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028750	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200916/AnuncioG2018-080920-0001_es.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	Si	Si
ITALIANO	OTRAS	
Si	No	

1.4 COLABORACIONES



LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Tenemos convenios Erasmus con las siguientes Universidades GEORG-AUGUST-UNIVERSITAET GOETTINGEN HEINRICH-HEINE-UNIVERSITAET DUESSELDORF UNIVERSIDADE DO MINHO UNIVERSIDADE DO PORTO RUPRECHT-KARLS-UNIVERSITAET HEIDELBERG UNIVERSITE PARIS DESCARTES UNIVERSITÄT LEIPZIG UNIVERSITA' DEGLI STUDI DEL PIEMONTE ORIENTALE "AMEDEO AVOGADRO"</p>			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Conocer en profundidad y saber utilizar de manera eficiente los fundamentos teóricos, prácticos y metodológicos de la investigación lingüística.
CE05 - Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos a los problemas y necesidades de la sociedad en materia lingüística, mediante la divulgación, la innovación y la transferencia de conocimiento.
CE04 - Participar activamente en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en el ámbito de la lingüística.
CE03 - Contribuir al avance del conocimiento en el ámbito de la lingüística mediante el diseño y desarrollo de proyectos de investigación y la difusión de sus resultados, que deberán ser reconocidos como contribuciones originales y significativas por la comunidad científica.
CE02 - Comprender y juzgar críticamente la bibliografía lingüística especializada, sabiendo extraer de ella los elementos relevantes para el desarrollo de una investigación.



3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

Página web de la Universidad <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>

Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-xestion-oferta-programacion-academica-sxopra>

Oficina de Información Universitaria <https://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>

Escuela de Doctorado Internacional de la USC: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>

La USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <https://www.usc.gal/gl/admision/doutoramento>

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

Servicio Universitario de Residencias (SUR): <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-universitario-residencias-sur>

Comedores y cafeterías universitarias: <https://www.usc.es/gl/servizos/cafeterias/index.html>

Biblioteca Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>

Centro de Lenguas Modernas: <https://www.usc.gal/gl/servizos/clm/>

Fonoteca: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/fonoteca>

Área de Orientación Laboral y Empleo: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/area-orientacion-laboral-emplego>

Servicio de Participación e Integración Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-participacion-inclusion-universitaria>

Servicio de Relaciones Exteriores: <https://www.usc.gal/gl/perfis/internacional/>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

Por su parte la web del programa de doctorado aporta información organizativa específica del mismo. Además, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) también divulgará información sobre el Programa mediante:

La página del Programa de Doctorado en Lingüística de la USC (<https://www.usc.gal/en/studies/doctoral-programme/arts-and-humanities/doctoral-programme-linguistics>) permite acceder, de forma sencilla y rápida, a toda la información relativa al programa. La página web está estructurada de modo que el acceso a la información está organizado y además se actualiza con regularidad. En la página está disponible toda la información sobre el programa, su perfil de ingreso, requisitos de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y los profesores/investigadores pertenecientes al programa. (<https://nubeusc.sharepoint.com/sites/pd-linguistica>) También se proporciona información detallada sobre las tesis en curso y las tesis ya defendidas. Además, se da una información exhaustiva sobre los cursos y actividades formativas ofertadas, así como acceso directo a todas las normativas y formularios relativos a los estudios de doctorado.

Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales.

Pantallas informativas dispuestas por la facultad de Filología

Twitter de la Facultad de Filología

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ACCESO

Requisitos de acceso generales a los estudios de Doctorado

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su modificación por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio y en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

Son requisitos generales de acceso a un programa de doctorado los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:



a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.»

Perfil de ingreso del Programa

De forma general, podrán acceder al Programa de Doctorado de Lingüística, sin necesidad de realizar complementos de formación, alumnos/as que hayan cursado algún máster adscrito a los ámbito/s de conocimiento indicados abajo entre los establecidos en el Anexo I del Real Decreto 822/2021:

Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística, Ciencias de la educación, Estudios de género y estudios feministas, Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas, Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual, Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.

También tendrán acceso al programa sin cursar complementos formativos los estudiantes con el título de DEA obtenido a través de los programas del RD778 7: Lingüística aplicada y teoría de la lingüística, Lingüística española, Lingüística gallega, así como de las líneas de investigación en Lingüística de los programas Estudios Franceses y de Lengua y Literatura alemanas.

En el caso de otros perfiles que no hayan realizado Máster se necesitará una equivalencia de formación en créditos de investigación, iguales, al menos, a los del máster que da acceso directo, que serán de 60 ECTS.

Para cualquier otro perfil la CAPD de Lingüística estudiará los casos individualmente, pudiendo admitir o no a los/as alumnos/as y estableciendo complementos formativos en caso de ser necesario. En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación que establezca la Comisión Académica (ver epígrafe 3.4 Complemento de formación). Estos complementos no podrán superar los 15 ECTS.

Requisitos de acceso específicos del Programa

Es requisito obligatorio para la admisión en el programa de doctorado la presentación de un informe de viabilidad por parte del/la estudiante, esto es, una carta de referencia de un(a) profesor(a) del programa avalando la viabilidad de la futura tesis en el marco de la línea de investigación a la que se vincule.

Además, dadas las características y el nivel científico del programa de doctorado, el/la alumno/a debe tener acreditado un nivel mínimo de conocimientos del idioma del ámbito de conocimiento de la tesis equivalente al nivel C1. El nivel de (idioma) se acreditará, caso necesario, con la correspondiente certificación oficial de las incluidas en el lista-



do de acreditaciones reconocidas por el Centro de Linguas Modernas (CLM) de la USC para los distintos niveles del Marco Común Europeo: <https://www.usc.gal/es/servizos/clm/acreditacion/index.html>.

Criterios de admisión del Programa

La selección de estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función de los siguientes criterios:

- Expediente académico (25 %) determinado por las calificaciones obtenidas en el máster (o DEA o suficiencia investigadora).
- Experiencia investigadora previa y sus resultados (25 %): En este apartado se valorarán publicaciones, comunicaciones y otras contribuciones científicas a congresos y su adecuación a las líneas de investigación del programa de doctorado. Los candidatos deberán presentar documentación justificativa.
- Experiencia profesional (25 %): En este apartado se valorará la experiencia profesional relacionada con las líneas de investigación del programa de doctorado. Los/as candidatos/as deberán presentar documentación justificativa (certificación de vida laboral, copia de contratos, becas, etc.)
- Otros aspectos acreditados en el currículum del candidato (25 %): En este apartado se valorará la adecuación del proyecto de investigación incluido en el proceso de admisión a la línea de investigación que corresponda del programa de doctorado. También se valorarán las estancias de investigación, cursos realizados y cursos impartidos relacionados con las líneas de investigación del programa. Conocimiento de lengua extranjera de nivel C1 o superior de otros idiomas distintos de la lengua materna, o de la alegada como requisito etc. Los candidatos deberán presentar documentación justificativa de organismos reconocidos.

Se aplicarán los mismos criterios para admitir a todos/as los/as estudiantes independientemente de que su dedicación sea a tiempo completo o parcial.

Documentación a entregar para la valoración de méritos por la CAPD

Documentación obligatoria para todos los solicitantes

- Documento identificativo oficial (Pasaporte o DNI en caso de la Unión Europea)
- Título de Grado
- Título de Máster con expediente académico o DEA o suficiencia investigadora.
- Informe de viabilidad

Documentación a entregar según los méritos alegados

- Según los méritos alegados, los solicitantes habrán de entregar la documentación correspondiente que certifique dichos méritos. No podrá evaluarse ningún mérito que no esté acreditado.

Procedimiento de Admisión de la USC

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.

2. Finalizado este plazo, la USC publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Programa. Dichos criterios deberán incluirse en la memoria y hacerse públicos.

3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

La información completa sobre acceso y admisión se encuentra en la página:

<http://www.usc.es/es/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

Alumnado con necesidades especiales



Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- # Apoyo a estudiantes con discapacidad
- # Adaptaciones curriculares
- # Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- # Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- # Centro de Documentación para la Vida Independiente
- # Becas

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio:

<https://www.usc.gal/es/servicios/unidades/servicio-participacion-inclusion-universitaria>

Por otro lado, los estudiantes de doctorado de nuevo acceso disfrutarán de los siguientes sistemas de orientación y acogida:

Jornada de Acogida de la EDIUS

La EDIUS realiza anualmente dos jornadas de acogida en los meses de octubre y marzo para los/as nuevos/as estudiantes y para los/las estudiantes de continuación en donde se les da información orientativa que facilita el conocimiento de la Escuela y os estudios de doctorado. En ella se incluye: información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc. (<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>)

Actividades de Acogida del programa de doctorado

- Jornada de acogida a nuevos estudiantes que ingresen en el Programa (...): La CAPD del programa de doctorado tras la adjudicación de tutores/as a los/as nuevos/as doctorandos/as, tanto en la primera como en la segunda convocatoria de matrícula, realiza una sesión de acogida a la que se invita y a los/as doctorandos/as nuevos/as y de continuación. En dicha jornada, además de presentar las instalaciones, se informa a los/as nuevos/as doctorandos/as sobre el acceso a herramientas informáticas y bibliográficas disponibles en la Facultad de Filología y en la USC. También se les da información general sobre los estudios de doctorado en la USC, así como los criterios de calidad y actividades formativas específicos del programa, etc. Se les indica como pueden acceder a información importante de su etapa de doctorado:
 - Información que pueden encontrar en la página web del programa de doctorado
 - Información que pueden encontrar en la página web de la EDIUS
 - Direcciones de correo electrónico de contacto para solicitar información sobre el programa de doctorado
 - Acceso al campus Virtual del Programa de Doctorado
 - Acceso a las actas de la CAPD
- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites (...): Los/as alumnos/as de doctorado recibirán el apoyo necesario para toda la gestión de documentación y para la realización de trámites por parte del personal de apoyo asociado al programa de doctorado; además, contarán con la colaboración de la CAPD y de todo el profesorado del programa y de los/as respectivos tutores/as y directores/as de tesis.
- Información de actividades extracurriculares.
- Apoyo para la integración lingüística.

Matrícula- Procedimiento



El alumnado que inicie estudios en un programa de doctorado deberá formalizar la matrícula de tutela académica, y en su caso, de los complementos de formación acordados por la CAPD correspondiente en el proceso de admisión en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula.

Una vez matriculado, el alumnado deberá acreditar documentalmente la titulación de acceso indicada en la solicitud de admisión, mediante certificación oficial original o compulsada por el organismo expedidor; excepto los/as que habían indicado titulaciones de acceso al doctorado obtenidas en esta Universidad.

Cualquier omisión o falsedad en la declaración de los datos de la titulación de acceso o del expediente académico que induzca a hacer una valoración de expediente incorrecta, podrá dar lugar a la anulación de la matrícula, una vez formalizada la misma y tras la revisión de la documentación académica de acceso acercada por el interesado/a en el órgano correspondiente.

La matrícula se considerará definitiva, una vez comprobado que se reúnen los requisitos de acceso y la veracidad de los documentos declarados.

Los doctorandos/as admitidos/as en un programa de doctorado en un curso académico deberán renovar la matrícula de tutela académica cada curso académico en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula, hasta la presentación y defensa de la tesis.

En caso de que un doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la USC.

Matrícula - Dedicación a tiempo parcial o completo

El doctorando podrá solicitar la admisión a tiempo completo o a tiempo parcial siguiendo, para ello, los medios habilitados por la Universidad (Secretaría Virtual del doctorando/a). Esta condición de doctorando/a a tiempo parcial deberá solicitarse a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias siguientes:

1. De carácter laboral, por existencia de una relación contractual con una empresa, entidad o administración tanto pública como privada. La dedicación a tiempo parcial solo podrá mantenerse mientras la relación laboral esté en vigor.
2. De carácter familiar, como tener hijos menores de doce años, familia numerosa, tener menores de doce años en régimen de acogida o tener la consideración de persona cuidadora principal de dependientes.
3. De carácter personal, en particular:
 - Embarazo y lactancia.
 - Reconocimiento de discapacidad en un grado igual o superior al 50 %.
 - Reconocimiento como deportista de alto nivel o alto rendimiento.
 - Encontrarse en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género, terrorismo...
 - En el caso de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales en los que se esté matriculado en 60 créditos ECTS.

En el caso de que el/la doctorando/a tenga una relación contractual a tiempo completo con la USC relacionada con el desarrollo de su tesis, no se podrá solicitar la dedicación a tiempo parcial mientras dure dicha relación.

La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer un porcentaje máximo de doctorandos/as admitidos/as matriculados/as a tiempo parcial en el momento de publicar el número de plazas.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Lengua y Literatura Alemanas
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Franceses



Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Lingüística Gallega	
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Lingüística Española	
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Lingüística Aplicada y Teoría de la Lingüística	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	53	16
Año 2	48	14
Año 3	45	8
Año 4	51	10
Año 5	56	12

<p>3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN</p> <p>La CAPD del programa de doctorado evaluará de forma individualizada a los/las candidatos/as y a aquellos con perfiles que no se ajusten a los indicados para el acceso directo al programa de doctorado les propondrá unos complementos de formación específicos adecuados a su perfil. Los complementos de formación que deberán cursar se establecerán en función de la formación previa de el/la alumno/a y serán tales que le permitan alcanzar las competencias necesarias para el buen desarrollo de su tesis doctoral dentro del programa de doctorado.</p> <p>Dichos complementos de formación podrán ser de materias o módulos de máster y grado y deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico y a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.</p> <p>Estas competencias se adquirirán cursando materias, hasta un máximo de 15 créditos ECTS, de los Grados de Filología y/o del Máster de Lingüística Aplicada (MILA) https://www.usc.gal/es/estudios/masteres/artes-humanidades/master-universitario-linguistica-aplicada.</p>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Asistencia a actividades organizadas por los grupos de investigación vinculados al PD		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN		
<p>ACTIVIDAD FORMATIVA OPTATIVA</p> <p>Breve descripción de contenidos: Contenidos relacionados con el área de lingüística Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: En cualquier momento de la formación del doctorando</p> <p>Estas actividades han de ser previamente aprobadas por la comisión del PD Lingüística para poder ser ofertadas como actividades de formación. Adicionalmente, todas las actividades deben ser aceptadas por el/la director/a de tesis a través de la secretaría virtual.</p> <p>La indicación horaria (2 horas) hace referencia a la duración mínima que han de tener las actividades de los grupos o los congresos para que puedan ser considerados actividades de formación.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Información sobre aspectos de su especialidad Lengua/s en la que se impartirá: Posible todas las lenguas impartidas en la Facultad de Filología (Gallego, español, inglés, francés, italiano, alemán, catalán) Tipo de actividad: Específica del Programa</p> <p>NOTA.- Esta actividad es optativa, al igual que el resto. Ha de tenerse en cuenta que al concluir su etapa de formación el/la doctorando/a ha de acreditar obligatoriamente haber realizado 60 horas de actividades de formación (excluyendo la de estancia de investigación).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La asistencia y aprovechamiento será controlada por el grupo organizador del evento y por el tutor del doctorando.</p> <p>Sólo se ofertarán actividades que cuenten con algún sistema de evaluación o, al menos, con control de asistencia,</p> <p>La asistencia habrá de justificarse documentalmente con una certificación del grupo organizador del evento. Posteriormente el doctorando la incorporará a la Secretaría Virtual y el tutor/director del doctorando habrá de avalar tal actividad.</p>		



<p>La indicación horaria (2 horas) hace referencia a la duración mínima que han de tener las actividades de los grupos o los congresos para que puedan ser considerados actividades de formación.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
NO PROCEDE		
ACTIVIDAD: Asistencia a un congreso de especialidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
DESCRIPCIÓN		
<p>ACTIVIDAD FORMATIVA OPTATIVA</p> <p>Breve descripción de contenidos: Congreso relacionado con su área de investigación doctoral Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: En los dos primeros cursos</p> <p>La indicación horaria (8 horas) hace referencia a la duración mínima que ha de tener el congreso para que pueda ser considerado como actividad de formación.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Información sobre aspectos de su especialidad, intercambio con colegas de la especialidad, adquisición de input para su investigación. Lengua/s en la que se impartirá: Dependerá de la lengua(s) del congreso</p> <p>Tipo de actividad: Específica del Programa</p> <p>NOTA.- Esta actividad es optativa, al igual que el resto. Ha de tenerse en cuenta que al concluir su etapa de formación el/la doctorando/a ha de acreditar obligatoriamente haber realizado 60 horas de actividades de formación (excluyendo la realización de estancias de investigación).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La asistencia y aprovechamiento será controlada tanto por los organizadores del evento como por el tutor del doctorando. La asistencia al congreso habrá de justificarse documentalmente con el correspondiente certificado de asistencia con indicación de número de horas.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
NO PROCEDE		
<p>El congreso en sí ya es una actividad de movilidad. Respecto a la financiación dependerá de las condiciones particulares del doctorando: si disponen de financiación pública o no o si la pueden financiar a través de los grupos de investigación del programa o de los proyectos en los que puedan participar.</p>		
ACTIVIDAD: Actividad de gran área de conocimiento: Arte y Humanidades		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
DESCRIPCIÓN		
<p>ACTIVIDAD FORMATIVA OPTATIVA</p> <p>Breve descripción de contenidos: Alguna actividad transversal organizada por el área de conocimiento de Arte y Humanidades que sea</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: cualquier curso</p> <p>Para que sea computable como actividad formativa del programa ha de tener una duración mínima de 8 horas.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Adquisición de destrezas para su investigación</p> <p>Lengua/s en la que se impartirá: español, gallego o inglés</p> <p>NOTA.- Esta actividad es optativa, al igual que el resto. Ha de tenerse en cuenta que al concluir su etapa de formación el/la doctorando/a ha de acreditar obligatoriamente haber realizado 60 horas de actividades de formación (excluyendo la realización de estancias de investigación).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>: Estas actividades han de ser previamente aprobadas por la Comisión del área de conocimiento de los doctorados en Arte y Humanidades. En ellas se lleva un control de asistencia y de entrega de los trabajos correspondientes, condiciones para obtener la correspondiente acreditación.</p> <p>Para que sea computable como actividad formativa del programa ha de tener una duración mínima de 8 horas.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
NO PROCEDE		



ACTIVIDAD: Actividad transversal de la EDIUS		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
DESCRIPCIÓN		
<p>ACTIVIDAD FORMATIVA OPTATIVA</p> <p>Breve descripción de contenidos: Alguna actividad organizada por la EDIUS para todos los doctorandos, la oferta concreta sólo se concreta en cada curso.</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: cualquier curso</p> <p>Para que sea computable como actividad formativa del programa ha de tener una duración mínima de 8 horas.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Adquisición de destrezas básicas para el desarrollo de su investigación</p> <p>Lengua/s en la que se impartirá: español, gallego o inglés</p> <p>NOTA.- Esta actividad es optativa, al igual que el resto. Ha de tenerse en cuenta que al concluir su etapa de formación el/la doctorando/a ha de acreditar obligatoriamente haber realizado 60 horas de actividades de formación (excluyendo la realización de estancias de investigación).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimiento de control: Estas actividades son previamente aprobadas por la Comisión de la Escuela de Doctorado. En ellas se lleva un control de asistencia y de entrega de los trabajos correspondientes, condiciones para obtener la correspondiente acreditación.</p> <p>Para que sea computable como actividad formativa del programa ha de tener una duración mínima de 8 horas.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
NO PROCEDE		
ACTIVIDAD: Participación con presentación en un congreso de especialidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	16
DESCRIPCIÓN		
<p>ACTIVIDAD FORMATIVA OPTATIVA</p> <p>Breve descripción de contenidos: Congreso relacionado con su área de investigación doctoral en el que se presentará una contribución relacionada con la temática de la tesis doctoral.</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: En el segundo o tercer curso.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Entrenamiento en la exposición pública de la propia investigación, información sobre aspectos de su especialidad, intercambio con colegas de la especialidad, adquisición de input para su investigación.</p> <p>Lengua en la que se impartirá: dependerá de la lengua del congreso.</p> <p>Tipo de actividad: Específica del Programa</p> <p>NOTA.- Esta actividad es optativa, al igual que el resto, aunque muy recomendable. Ha de tenerse en cuenta que al concluir su etapa de formación el/la doctorando/a ha de acreditar obligatoriamente haber realizado 60 horas de actividades de formación(excluyendo la realización de estancias de investigación).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Acreditación con el correspondiente certificado de presentación de la contribución por parte de la entidad organizadora del congreso y ulterior validación del tutor/director de la tesis.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
El congreso en sí ya es una actividad de movilidad. Respecto a la financiación dependerá de las condiciones particulares del doctorando: si disponen de financiación pública o no o si la pueden financiar a través de los grupos de investigación del programa o de los proyectos en los que puedan participar.		
ACTIVIDAD: Realización de estancia de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	160
DESCRIPCIÓN		



Breve descripción de contenidos: Los relevantes para el desarrollo de la tesis doctoral.
Resultados del aprendizaje: Intercambio con colegas de la especialidad, adquisición de input para su investigación, colaboración con el grupo de investigación receptor.
Lengua/s en la que se realizará: Dependiendo del país donde se realice la estancia, además del idioma de este país, podrá ser gallego, español o inglés.
Tipo de actividad: Específica del Programa
NOTA.- Para que la estancia sea reconocida como actividad formativa deberá tener **una duración mínima de un mes**, equivalente a 160 horas. Estas horas no son computables para las 60 horas de actividades formativas obligatorias mínimas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL
La realización y el aprovechamiento de la estancia será controlada mediante:
Certificación del centro receptor donde se realiza la estancia
Informe de las actividades realizadas, avalado por el/la director/a de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La estancia en sí ya es una actividad de movilidad. Respecto a la financiación dependerá de las condiciones particulares del doctorando: si disponen de financiación pública o no o si la pueden financiar a través de los grupos de investigación del programa o de los proyectos en los que puedan participar.

ACTIVIDAD: Participación en proyecto de investigación de los grupos de investigación del PD

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

El proyecto de investigación ha de estar activo y el IP del proyecto pertenecer al programa de doctorado.
Los objetivos del proyecto habrán de relacionarse con aspectos relevantes para el desarrollo de la tesis doctoral.
Esta participación ha de ser aprobada por el director de la tesis doctoral.
Resultados del aprendizaje: iniciación práctica en la investigación, adquisición de input para su investigación a través de sus compañeros de proyecto,
Lengua/s en la que se realizará: gallego, español o inglés, preferentemente, pero también cualquier otra de las lenguas impartidas en la Facultad de Filología
Tipo de actividad: Específica del Programa
NOTA 1.- Para que la participación en este proyecto sea reconocida como actividad formativa deberá tener una duración **mínima de un mes, equivalente a 8 horas**, ya que se entiende como actividad complementaria.
NOTA 2.- Esta actividad es optativa, al igual que el resto. Ha de tenerse en cuenta que al concluir su etapa de formación el/la doctorando/a **ha de acreditar obligatoriamente haber realizado 60 horas de actividades de formación(excluyendo la realización de estancias de investigación)**.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La participación en proyectos ha de ser acreditada mediante una certificación del IP del proyecto en donde se especifique fecha de inicio y de fin de la participación. El número de horas se computa como 8 h mensuales

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Eventuales estancias de investigación, si así lo ve aconsejable el director de la tesis en coordinación con el IP del proyecto

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Explicación general de la planificación del plan de estudios El programa de Doctorado de Lingüística abarca un conjunto de actividades científico-académicas que permiten al alumnado desarrollar una tesis Doctoral en una de las 7 líneas de investigación del programa. La carga docente del programa de doctorado no está estructurada en créditos ECTS, aunque se ofrecen actividades formativas (complementos de formación y actividades formativas específicas, ver Apartado 4), las cuales no se contemplan ordenadas temporalmente; si bien se recomiendan realizarlas, de forma general, en los dos primeros años. La tesis doctoral que consistirá en un trabajo original de investigación, inédito y elaborado por el/la doctorando/a, se realizará en un máximo de cuatro años, en la modalidad a tiempo completo, y en siete años, en la modalidad de tiempo parcial. En el caso de las dedicaciones temporales mixtas, el período de tiempo estará comprendido entre los cuatro y los siete años según lo dispuesto en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad. No obstante, se podrá solicitar con la autorización de la CAPD, y previa solicitud de la doctoranda o doctorando, una prórroga de los estudios de doctorado de 1 año de duración en ambos antes de la finalización del plazo para la solicitud del depósito de la tesis. Para tales efectos, los plazos se contabilizan desde la fecha de primera matrícula en el programa de doctorado y hasta la solicitud de la autorización de depósito de la tesis doctoral. Cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial. Los **mecanismos de supervisión** de las tesis se ajustan a lo establecido en:

- El Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- El Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.
- Reglamento de régimen Interno de la Escuela de doctorad Internacional de la USC (EDIUS).
- El código de Buenas Prácticas de la EDIUS.

La normativa al respecto está disponible en <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>. Las figuras directamente relacionadas con la supervisión de la tesis durante su desarrollo son:



Tutores del doctorando/a

En el proceso de admisión definitiva de un(a) doctorando/a, la CAPD designará a su tutor(a) de tesis, a quien le corresponderá velar por la interacción de el/la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, y en su caso, con la persona que ejerza la dirección de la tesis. Puede ser tutor(a) de tesis el profesorado del programa de doctorado con experiencia investigadora acreditada y con vinculación con la USC de carácter permanente o, para los casos de PDI contratado y personal investigador de los programas posdoctorales Ramón y Cajal y similares, como mínimo durante el período completo de duración de la tesis. Con carácter general, el tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el director de la tesis; ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa. La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. **Directores de la tesis de doctorado** En el momento de admisión en el Programa, la CAPD asignará a cada doctorando un/a director/a de tesis especialista en la línea de investigación a la que se adscribe el/la doctorando/a; de no ser posible, en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación. El/la director/a de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. Podrá ejercer las funciones de tutorización y la dirección de la tesis cualquier persona doctora española o extranjera con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por experiencia investigadora acreditada se entiende el estar en posesión de, al menos, un sexenio período de actividad investigadora evaluado reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, o, en su defecto, acreditar méritos suficientes de investigación equiparables que garanticen la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico. La USC habilitará un registro de directores/as de tesis, que incluirá a aquellos/as investigadores/as que podrán ejercer la dirección de tesis de la USC según los criterios recogidos anteriormente. Una vez incorporado un(a) docente o persona investigadora en el registro de directores, no será necesaria la actualización de estos méritos para su permanencia en el mismo. La incorporación en el registro de directores deberá ser solicitada por la CAPD a la EDIUS y motivada por la asignación de la o del docente o persona investigadora como director(a) de una tesis de un(a) doctorando/a. La tesis podrá tener más de una persona que ejerza la dirección cuando concurran razones de índole académica o de carácter interdisciplinario respecto a la temática de la investigación, o en el caso de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional que así lo justifiquen. El número máximo de personas que ejerzan la dirección será de tres (3) y una de ellas debe poder asumir la función de tutor o tutor de la tesis de doctorado. En todo caso, el número máximo de directores a asignar por la CAPD sin la autorización de la EDIUS será de dos (2). Las personas doctoras españolas o extranjeras que no cuenten con experiencia investigadora acreditada podrán dirigir tesis doctorales siempre que en la dirección también participe una profesora o profesor/investigadora o investigador con experiencia investigadora acreditada y cumplan uno de los siguientes requisitos:

- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública competitiva (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de universidades).
- Acreditar, en los últimos 6 años, la autoría o coautoría de, como mínimo, tres publicaciones en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el *Journal Citation Reports*, *JCR*, o *Scopus*, en su área de conocimiento y en el campo científico de la tesis a dirigir. En las áreas en las que no sea aplicable este criterio, podrá sustituirse por las bases de datos relacionadas por la CNEAI para estas áreas. En los ámbitos científicos en los que por las características de la investigación desarrollada y/o por su tradición no sea aplicable este criterio, se sustituirá por un requisito comparable, según lo establecido por la CNEAI en esos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente con explotación.
- Haber dirigido al menos una tesis de doctorado con la calificación de sobresaliente cum laude o apto cum laude, o calificación equivalente en otros países, que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el *JCR* o *Scopus*, o a alguna contribución científica publicada relevante derivada de la tesis en su campo de conocimiento, según los criterios de la CNEAI para ese campo científico.

Será necesaria la autorización de la Escuela de Doctorado para la asignación de un director(a), a propuesta de la CAPD, en los casos establecidos en el reglamento de Estudios de doctorado de la USC. La CAPD podrá revocar con posterioridad la codirección si, a su juicio, no beneficia el desarrollo de la tesis. En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones. En el caso que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, el programa designará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. El número máximo de tesis de la USC que podrá dirigir de forma simultánea un/una docente o personal investigador será determinado por la CAPD, no excediendo en ningún caso el número máximo de diez (10). Para su cómputo, se aplicará un factor de corrección a las tesis en codirección determinado por acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Finalmente, el Código de buenas prácticas de la EDIUS incluye las directrices aplicables a la dirección de tesis de doctorado en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de doctorado de la USC. **Perfil autorizado** Se considerará perfil autorizado la persona que actúe como tutor(a) o director(a) de un doctorando/a designado según los criterios de la CAPD para transferir todos los informes de evaluación o gestión a través de la plataforma informática de la Universidad. Este perfil autorizado debe estar vinculado a la USC durante al menos todo el período de la tesis. **Comisión Académica del Programa de Doctorado** La CAPD es el órgano responsable del diseño, ejecución, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado, así como de seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor, director de tesis o perfil autorizado en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. La composición de la CAPD, los requisitos para ser miembro y sus competencias se establecerán en el Reglamento Interno de EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>. Cada programa de doctorado debe contar con un coordinador(a) y un(a) secretaria/o de la CAPD, de acuerdo con la normativa interna de EDIUS. **Compromiso de supervisión** Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un documento denominado Compromiso documental de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por el coordinador/a del programa de doctorado, el tutor/a, el/la director/a(s) y el doctorando/a. En el compromiso de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes de el/la doctorando/a, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor(a) del doctorando/a y de su director/a(s) de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento de la evolución del doctorando/a se ajustarán a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado se detallan los mecanismos en la Universidad de Santiago de Compostela y, en concreto, los referentes al Plan de investigación, al Plan de formación, al documento de actividades y a su evaluación anual por la Comisión Académica del programa.

El plan de investigación, el plan de formación, el informe del perfil autorizado y las evidencias de las actividades formativas se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto.

Plan de Investigación y plan de formación

En su primer curso académico las/os doctorandas/os deberán presentar el plan de investigación y el plan de formación antes de seis (6) meses naturales desde la fecha de su matrícula y, en todo caso, antes de finalizar el primer curso académico. El plan deberá ser aprobado por la CAPD, previo informe de la persona que tutoriza y de la(s) que dirige(n) la tesis, plasmado en la aprobación de este por el perfil autorizado en el expediente del doctorado/a.

El plan de investigación proporcionará la información relativa a la investigación que llevará a cabo la doctoranda o doctorando, incluyendo la metodología que empleará y los objetivos a alcanzar, además de los medios y la planificación temporal para hacerlo. El idioma en el que se redacte el plan de investigación deberá corresponderse con el idioma de redacción de la tesis.

La no presentación por el/la doctorando/a del plan de investigación en el plazo marcado por la Universidad supondrá su baja en el programa de doctorado.

El plan de investigación y el plan de formación se podrán modificar y mejorar a lo largo de la permanencia de el/la doctorando/a en el programa mediante la presentación de nuevos planes, que contarán con los avales de la persona que tutoriza y de la(s) que dirige(n) la tesis y la aprobación de la CAPD.



En el caso de rechazo del plan de investigación y/o del plan de formación por la CAPD, que será debidamente motivado, el/la doctorando/a deberá presentar un nuevo plan de investigación y/o de formación en el plazo marcado por la CAPD, que no podrá exceder de los seis (6) meses desde la fecha de rechazo del plan inicial por la misma. La no presentación o una segunda valoración negativa por parte de la CAPD supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación y, por tanto, la baja definitiva de el/la doctorando/a en el programa de doctorado.

Documento de Actividades del Doctorando

El documento de actividades de el/la doctorando/a es el registro individualizado y de control de todas las actividades relacionadas con su tesis que realiza durante sus estudios de doctorado.

Una vez matriculado en el Programa, este documento se materializará para cada alumno para los efectos de registro de su actividad de doctorado. Este documento deberá ajustarse al formato establecido y registrarse en la aplicación informática, donde deberá quedar constancia documental que acredite la realización y validación de todas las actividades formativas de interés relacionadas con el desarrollo de la tesis de doctorado.

Las/os doctorandas/os anotarán en su documento de actividades aquellas que realice en el contexto del programa y de la tesis, dentro de los plazos marcados por la Universidad en cada curso académico. Sus registros serán valorados y validados por el perfil autorizado. El documento de actividades será posteriormente evaluado anualmente por la CAPD.

Entre las actividades del doctorando y el control de estas hay que destacar:

- Cursos de formación
- Publicaciones en revistas nacionales o internacionales
- Movilidades/estancias de investigación/formación
- Las estancias en centros de investigación/instituciones formativas tanto nacionales como extranjeras suponen una parte de la formación de especial importancia para los/as doctorandos/as, especialmente, a partir del segundo año de la elaboración de la tesis doctoral. Es una forma idónea para conocer el ámbito académico exterior y darse a conocer en el mismo. El/la doctorando/a se beneficiará al experimentar cómo se trabaja en otros centros o instituciones de investigación, a verse a sí mismo en contextos desconocidos y de cierto prestigio a nivel nacional o internacional.

Los/as directores/as sugerirán al doctorando/a destinos apropiados para realizar las estancias de investigación. Una vez que tenga la aceptación del centro receptor, el/la doctorando/a tiene que remitir a la Comisión Académica un escrito solicitando la autorización de la estancia, firmado por el o la solicitante y sus directores. En este escrito hará constar un plan de trabajo en la institución receptora y el interés de la estancia. Tendrá que venir acompañado de la evidencia de aceptación. Las estancias de investigación tienen que estar autorizadas por la CAPD.

Una vez realizada la estancia se entregará a la CAPD una memoria con el trabajo realizado y el certificado de su realización por parte de la institución receptora en el que tiene que figurar la duración de la estancia y las fechas. Será la CAPD quien reconozca esa estancia como actividad de formación. No se considerará como actividad de formación ninguna estancia que no haya sido autorizada previamente por la CAPD.

- Otras actividades relacionadas con el trabajo de la tesis (patentes, organización de congresos/seminarios, etc)
- Asistencia a Congresos y Jornadas Científicas nacionales o internacionales.

Evaluación anual

Anualmente, la CAPD evaluará el progreso del doctorando/a en cuanto al plan de investigación y el plan de formación, para lo cual contará con los informes que, a tal efecto, deberá emitir el perfil autorizado. En el caso de una evaluación anual negativa, que estará debidamente motivada mediante informe de la CAPD, el/la doctorando/a deberá ser reevaluado, según el plazo fijado por la Universidad y nunca excediendo los seis meses desde la anterior evaluación, para demostrar la corrección de las carencias señaladas por la CAPD. Dos evaluaciones negativas consecutivas, mediante informes debidamente motivados, y previa audiencia a la interesada o interesado, supondrán la baja definitiva del doctorando/a en el programa. Frente a la evaluación negativa, el/la doctorando/a podrá solicitar una revisión razonada a la CAPD dentro de los plazos establecidos por la USC. En caso de rechazo de su reclamación, puede presentar un recurso ante el Rector o Rectora.

Además, el programa de doctorado podrá establecer mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de sus doctorandos/as que considere adecuados en función de los conocimientos, competencias y habilidades formativos y científicos a adquirir por aquellos/as.

Para una evaluación anual positiva se establecen los siguientes requisitos mínimos (alguno de ellos)

- Realización de un mínimo de 16 horas en actividades formativas de la Escuela de Doctorado (transversales o específicas del programa)
- Participación como ponente en un congreso de especialidad presentando una contribución de un tema relacionado con la tesis
- Elaboración de un artículo o capítulo sobre un tema relacionado con la tesis

Todos los doctorandos/as deberán realizar una presentación de sus avances de tesis antes de finalizar su segundo año de tutela académica (o su tercer año caso de dedicación parcial) y antes de cumplir los 24 meses (36 meses caso de dedicación parcial) de este período ante una(s) comisión(es) designada(s) por la CAPD y formada por tres (3) profesores del programa de doctorado especialistas en la temática de la tesis o, en su defecto, de la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral. Esta actividad se llevará a cabo anualmente durante el mes de junio, dentro de un rango de fechas fijado por la CAPD.

Cada una de estas comisiones comunicará al alumno y a la CAPD con una antelación mínima de 10 días la fecha y lugar en que se celebrará la presentación, que tendrá carácter público. En el plazo de 10 días después de la presentación emitirá un informe que remitirá al alumno/a y a la CAPD. En él se recogerá las fortalezas y debilidades del trabajo de tesis realizado hasta el momento, junto con los aspectos de obligado cumplimiento y recomendaciones para la mejora. En caso de informe negativo, el alumno deberá realizar una nueva presentación en los doce (12) meses posteriores en la que deberá indicar cómo ha implementado las obligaciones y recomendaciones indicadas y las mejoras que se han producido en su trabajo de tesis. Finalmente, la EDIUS podrá implementar otros mecanismos de supervisión, seguimiento y aseguramiento de la calidad del trabajo de investigación realizado por los/las doctorandos/as que, de existir, deberán ser implementados por todos los programas de doctorado.



Resolución de conflictos

El Sistema de Garantía de Calidad institucional y el Sistema de Garantía de calidad de la EDIUS disponen de un proceso para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que está a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC.

Así, las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa o la tesis de doctorado serán presentadas por las interesadas e interesados ante la CAPD del programa de doctorado o ante la EDIUS, dependiendo de quien tenga en primera instancia la competencia sobre la que se refiere la queja o reclamación.

Los acuerdos de los órganos colegiados de la EDIUS serán ejecutados por el/la directora(a) de la Escuela de Doctorado, y los acuerdos de las CAPD serán ejecutados por el/la coordinador(a) del programa de doctorado. Contra estas resoluciones se podrá presentar recurso conforme las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Universidad, en particular, a través de la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005. Además, la Oficina del Valedor de la comunidad universitaria recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales de la Universidad de Santiago de Compostela está recogida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su modificación por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y los procedimientos oficiales regulados para tal fin por la EDIUS están publicado en: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/solicitude-defensa-tese>

Criterios de calidad de la tesis previos a su presentación.

Son una serie de requisitos establecidos por el Programa de Doctorado que **son de obligado cumplimiento** antes de la presentación de la tesis para solicitar la autorización de su defensa.

Estos requisitos para el PD de Lingüística son los siguientes:

Tener una (1) publicación con aceptación definitiva con Digital Object Identifier (DOI) en revistas de impacto incluidas en bases de datos relevantes en el ámbito de conocimiento en el que se enmarca el trabajo de investigación desarrollado en la tesis doctoral o un capítulo de libro en alguna editorial de prestigio dentro del área de investigación.

Haber realizado un mínimo de 25 h (1 ECTS) de cursos de la oferta de Cursos de formación de la EDIUS (transversales o específicos)

Tener el informe favorable de la actividad formativa obligatoria de seguimiento, Presentación y defensa de la investigación desarrollada, 25 h (1 ECTS).

En todo caso, la contribución de el/la doctorando/a en la aportación debe ser sustancial y deberán reflejar claramente la adscripción de el/la doctorando/a a la USC. Su contenido deberá ajustarse al proyecto de tesis recogido en el plan de investigación de el/la doctorando/a. La fecha de aceptación de las aportaciones deberá estar comprendida dentro del período en el que el alumno haya estado matriculado en los estudios de doctorado.

Las tesis de doctorado deberán cumplir el/los requisito(s) de calidad mínimo(s) establecidos por la EDIUS para todos los programas de doctorado para autorizar su solicitud de depósito y posterior defensa, de existir aquellos. Además, el programa de doctorado podrá establecer los requisitos de calidad adicionales que considere adecuados según sus objetivos formativos y científicos para las tesis que se desarrollen en su seno.

Presentación a trámite de la tesis por el doctorando/a

Concluida la tesis, el doctorando presentará la tesis junto con la documentación establecida para tal efecto según el procedimiento establecido por la EDIUS. La tesis deberá ser autorizada por el tutor/a y director/a o directores de la tesis.

Además, la tesis deberá contar con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichos informes serán gestionados desde el programa de doctorado; en particular, la CAPD seleccionará el nombre de al menos dos especialistas en el campo de conocimiento de la tesis. Las personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la CAPD dará un plazo en función del número e importancia de las observaciones y cambios a realizar a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral tras un informe condicionado de la CAPD.

Admisión a trámite de la tesis por la CAPD

Una vez comprobado que el doctorando ha superado las actividades formativas del programa, la Comisión Académica resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral.

Para ello tomará en consideración sus aportaciones al conocimiento del campo en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos externos.



Una vez el/la doctorando/a lleve a cabo el depósito de su doctoral, el programa enviará una notificación por correo electrónico al profesorado del programa donde se informará de dicho depósito y del período de tiempo del que dispone para poder examinar la tesis (entre 2 y 5 días) y, en su caso, formular a la CAPD un escrito con las indicaciones que considere oportunas. Finalizado dicho período la CAPD procederá a llevar a cabo una reunión para la evaluación de la tesis. La CAPD comprobará si transcurrió el plazo mínimo para la defensa y si el doctorando cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva y su tesis cumple los requisitos de calidad mínimos exigibles, tras lo cual dispondrá un plazo máximo de un (1) mes para la remisión a la EDIUS de su informe. Este informe podrá ser:

- Favorable. En este caso se remitirá a la EDIUS el ejemplar de la tesis, la documentación asociada y una propuesta de ocho (8) miembros para conformar el tribunal de la tesis.
- Condicionado a la necesidad de correcciones menores de la tesis, con indicación del plazo fijado a la doctoranda o doctorando para la presentación de lo requerido, que no podrá exceder de cuatro (4) meses. En el caso de informe condicionado, la no presentación por el/la doctorando/a de las modificaciones requeridas en el plazo marcado por la CAPD implicará de forma automática el informe desfavorable de la CAPD
- Desfavorable, que deberá estar suficientemente motivado académicamente. En el caso de no admisión a trámite se notificará a la EDIUS, se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis. El doctorado/a, podrán presentar alegaciones ante la Comisión ejecutiva de la EDIUS.

Exposición pública

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, comprobado por la EDIUS que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de diez (10) días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor/a pueda examinar la tesis y dirigirle por escrito las consideraciones que estime oportunas a la EDIUS. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurran limitaciones derivadas del artículo 14.6 del RD 99/2011.

Autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS

Finalizado el período de exposición pública, la EDIUS autorizará o no la defensa de la tesis tras su valoración, teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, en su caso, y sin perjuicio de convocar o solicitar informe a el/la doctorando/a, a la(s) persona(s) que dirige(n) la tesis o a la CAPD, o contar con el asesoramiento de otras doctoras o doctores especialistas en la materia.

En el caso que se detecte la necesidad de enmiendas menores de la tesis, se notificará al doctorando/a y directores de la tesis, indicando los defectos que se deberán corregir en aquella antes de proceder a una nueva evaluación por la Comisión Ejecutiva.

En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director o directores de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado. Frente a el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS que deniegue la autorización, el doctorando podrá presentar alegaciones ante el rector.

En el caso de autorización de la defensa de la tesis, se procederá al nombramiento de los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y a la comunicación de dicha designación. Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos.

Tribunal de la tesis

En la USC, el tribunal de evaluación de la tesis se encuentra Regulado en el artículo 42 del Reglamento de Estudios de Doctorado

Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis doctoral.

El tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, uno por cada titular respetando los siguientes requisitos generales:

- Todos los miembros deberán ser personal doctor con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia investigadora acreditada reflejada en el artículo 26.3 del reglamento de estudios en el campo de conocimiento al que se refiere la tesis de doctorado. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado, aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios. En el caso de excedencias o comisiones de servicios que comporten una prestación de servicios en otra universidad o centro de investigación, se considerará que el profesor pertenece a la universidad o centro en que esté prestando sus servicios.
 - El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la USC y al programa de doctorado
 - Se asegurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.
 - El tribunal titular no podrá estar formado por más de un miembro de una misma institución o personal asimilado de esa institución, excepto en los casos de las tesis en cotutela en los que el número de miembros de tribunal sea superior a tres.
 - A los efectos de la conformación de los tribunales de tesis, se considerará como personal asimilado a la USC: las profesoras/as jubiladas/as de la USC; el personal investigador de centros e institutos mixtos de investigación en los que participe la USC, contratado por los mismos; el profesorado ajeno a la USC que forme parte del programa de doctorado.
- No podrán formar parte del tribunal:
- La(s) persona(s) que dirige(n) la tesis ni, de ser el caso, el/la tutor(a), salvo en los casos de tesis en cotutela o acuerdos bilaterales con universidades extranjeras en los que así lo especifique su convenio.
 - Las personas coautoras de las publicaciones recogidas en una tesis.
 - Las personas que incurran en cualquiera de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.



- Los/as doctores/as que se encuentren en situación de baja laboral.

La EDIUS en la designación del tribunal deberá observar, de ser el caso, los requisitos especiales que se detallan:

- Para las tesis de doctorado en cotutela, si el acto de defensa se celebrara en la Universidad de Santiago de Compostela de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.3 y 5 del Reglamento de Estudios de Doctorado, el número de miembros titulares podrá ser superior a tres y su concreta composición se determinará en el preceptivo convenio bilateral. Para las tesis de doctorado en régimen de cotutela vía convenio o de programas derivados de convocatorias competitivas que así lo tengan establecido, si el acto de defensa se celebra en la USC, el número de miembros titulares del tribunal podrá ser de tres o cinco. La composición concreta del tribunal se determinará en el preceptivo convenio bilateral.
- Podrá ser miembro del tribunal el/la directora/a o codirectores y, de ser el caso, el/la tutor/a, en las tesis presentadas en el marco de convenios bilaterales de cotutela o acuerdos bilaterales con universidades extranjeras que así lo hayan establecido.
- Para la obtención del título de doctor(a) con mención de <<doctorado internacional>>, tiene que formar parte del tribunal titular, al menos, una persona experta que sea doctor(a) perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación extranjero, que no sea el responsable de la tutorización de la estancia de investigación señalada en el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En este caso se nombrará una persona doctora extranjera como miembro titular y otra como suplente.

Acto de defensa pública de la tesis

Tras la implementación en el curso académico 2019-20 de los mecanismos necesarios para la presentación y tramitación de tesis doctorales por medios telemáticos se ofrece la posibilidad a la defensa de la tesis por estos medios, previa autorización de la EDIUS. Por consiguiente, el acto de defensa de la tesis podrá ser:

- **Presencial**, cuando se desarrolla en un centro de la USC, siendo necesaria su notificación a la EDIUS para darle publicidad en la web con una antelación mínima de siete (7) días naturales.
- **Híbrida**, cuando por lo menos el/la doctorando/a y un miembro del tribunal (pero no la totalidad de los miembros de aquel) se encuentran de forma presencial en un centro de la USC. Los medios telemáticos para el desarrollo del acto son los que dicte la EDIUS (Microsoft Teams, otras aplicaciones de videoconferencia, etc). En este caso la asistencia de público solo puede ser presencial, siendo necesaria la notificación del acto de defensa a la EDIUS para darle publicidad en la web con una antelación mínima de siete (7) días naturales.
- **Virtuales**, cuando todos los miembros asisten de forma telemática. El/La doctorando/a deberá remitir una solicitud de defensa de tesis por medios telemáticos a la EDIUS y deberá justificarse la imposibilidad de asistencia presencial. La EDIUS dará publicidad de la fecha y hora del acto de defensa en la web de la Universidad, con una antelación mínima de siete (7) días naturales.

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la EDIUS, el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de los precios de los derechos de examen del grado de doctor(a) correspondiente en el servicio administrativo competente. Como se comentó anteriormente, una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos, en particular, las instrucciones para la realización del acto de defensa, el manual de la aplicación Microsoft TEAMS (para tesis (semi)telemáticas), y el enlace para el formulario electrónico para la realización de la votación secreta para la concesión o no de la mención cum laude a la tesis y su valoración para su presentación a la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la USC. Además, se remitirá al secretario del tribunal el acta de la sesión de defensa de la tesis.

La persona secretaria del tribunal, y por orden de la presidencia de éste, convocará el acto de defensa de la tesis con una antelación mínima de siete (7) días naturales, indicando el día, el lugar y la hora, de todo lo cual dará comunicación a la CAPD, haciendo la USC la publicidad pertinente. La defensa de la tesis se deberá realizar en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la USC. El/La Rector(a) podrá permitir la celebración del acto de defensa en universidades, entidades u organismos colaboradores diferentes de la USC, en particular, en el caso de tesis en cotutela o adscritas a programas de doctorado con colaboración con otras entidades vía convenio o de tesis que optan a la mención de doctorado industrial. Para tal fin, se precisará la solicitud previa de la CAPD, a la cual sucederá, el informe motivado y favorable de la EDIUS, y la aceptación escrita de la universidad, entidad u organismo donde podría tener lugar el acto de defensa. En todo caso, el acto de defensa será público. En la medida de lo posible, el acto será transmitido por videoconferencia para facilitar la asistencia de los miembros de la Universidad.

La defensa de la tesis tendrá lugar en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de su autorización por la EDIUS, excepto causas debidamente justificadas no imputables a el/la doctorando/a, y previa autorización de la EDIUS. De superarse este plazo, deberán reiniciarse los trámites para la autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS.

El acto de defensa pública de la tesis de doctorado consistirá en la exposición oral por el/la doctorando/a del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones de su tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales la doctoranda o doctorando deberá responder. Los/as doctores/as presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el/la doctorando/a responder, todo ello en el momento y forma que señale la persona que ejerza la presidencia del tribunal.

Si antes del acto de defensa, independientemente del tipo, algún miembro del tribunal titular no puede asistir, se incorporará el suplente correspondiente. Excepcionalmente, por motivos de imposibilidad de constitución del tribunal, y previa solicitud de la CAPD, la dirección de la EDIUS podrá cambiar las funciones de los miembros del tribunal, respetando lo establecido en este Reglamento. En el caso de imposibilidad de constitución del tribunal, la presidencia de mismo podrá convocar un nuevo acto dentro de los dos (2) días siguientes o fijar una nueva fecha que respete un plazo mínimo de siete (7) días de publicidad y no supere los tres (3) meses desde la fecha de autorización de la defensa de la tesis.

A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis y antes de esta, el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base Teseo, según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

Calificación de la tesis doctoral

Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.



La persona secretaria del tribunal levantará acta de colación del título de doctor(a), que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación alcanzada. Si se optará a la mención de <<doctorado internacional>>, y/o a la mención de <<doctorado industrial>>, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación del título la certificación de que cumple los requisitos exigidos.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de la dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

La persona secretaria del tribunal, o miembro del tribunal en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado y deberá remitirla debidamente cubierta al Servicio de Gestión Académica (SGA) en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación. Cualquier otra situación será regulada por instrucción de la Secretaría General.

Archivo de la tesis doctoral

Concluido el procedimiento para la obtención del título de doctor(a), la USC, a través del servicio competente, se ocupará del archivo de la tesis de doctorado en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos (derechos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de estudios de doctorado) se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento.

Procedimiento específico para Tesis con protección de derechos

Se entienden por tesis con protección de derechos aquellas en que existan cláusulas de confidencialidad con empresas, las que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual y en las que no quepa su difusión total antes de estar debidamente protegidos los contenidos afectados de la misma.

En estos casos, previa solicitud formal por parte de el/la doctorando/a y con el aval de las personas que tutorizan y dirigen la tesis, procede firmar un compromiso de confidencialidad y custodia que garantice la no difusión de dichos contenidos. Además, todas las personas que participen en el proceso de evaluación de la tesis deberán también firmar tales compromisos de confidencialidad: directores/as, tutor(a), miembros de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS especialistas en el campo de conocimiento de la tesis y miembros del tribunal.

Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: contará con una versión reducida, de la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y con una versión completa, que quedará archivada en la EDIUS bajo compromiso de estricta confidencialidad.

La versión reducida de la tesis de doctorado, que coincidirá con el contenido de la exposición del doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se presente ante la CAPD y la que se deposite para su consulta por parte de la comunidad científica doctoral y posterior informe de autorización por la EDIUS. La versión completa será entregada a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS especialistas en el campo de conocimiento de la tesis y del tribunal para su evaluación. Los miembros del tribunal deberán firmar también el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos que no se pueden difundir públicamente.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la defensa pública.

Una vez aprobada la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, se procederá a la sustitución de dicha versión por la completa.

Tipos de tesis

En la USC, las tesis de doctorado se encuentran regulada en el artículo 34 del Reglamento de Estudios de Doctorado, mientras que el idioma de la tesis de doctorado en la USC se encuentra regulado en el artículo 35 de este Reglamento.

La Universidad reconoce en su Reglamento de estudios de doctorado varios tipos de tesis:

a) **Monográfica:** es aquella estructurada en varios capítulos y en la que el candidato a doctor es el único autor. Además, cuenta, como mínimo, de las siguientes partes: un resumen, una introducción, los objetivos e hipótesis, la metodología, los resultados con su discusión, las conclusiones y la bibliografía. En el caso de que en la tesis se incluyan una parte o la totalidad de una o más publicaciones derivadas de la investigación doctoral se deberá tener en cuenta una serie de requisitos adicionales recogidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (artículo 34) a la hora de redactar y ordenar los apartados anteriores, ya que el derecho de explotación de las publicaciones estará sujeto a los contratos editoriales, y los de autoría pueden estar compartidos con la/s persona/s que redactó o redactaron el/los publicación/es.

La normativa detallada sobre que debe incluir el ejemplar de la tesis monográfica se encuentra publicada en la página web de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/tipos-tese>



b) **Por compendio de publicaciones:** Es una modalidad de tesis que consiste en un conjunto de al menos tres (3) contribuciones de investigación elaboradas por el/la doctorando/a durante la etapa de realización de la tesis y que cuenten con la aceptación definitiva o estén ya editadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares. Estas publicaciones deben estar recogidas en revistas de impacto reconocido en el ámbito científico correspondiente, en particular, aquellas incluidas en el Journal Citation Reports, JCR, o Scopus. Al menos una de las publicaciones deberá estar en el primer tercil (T1) de su categoría. En las grandes áreas de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas se permitirá que las contribuciones sean libros o capítulos de libro, con Sello de Calidad en Edición Académica o que estén incluidos en Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences. Esta estructura contará como mínimo con: Una introducción, los objetivos e hipótesis generales y específicos a alcanzar, indicado en que publicación o publicaciones se abordan, una breve descripción integrada de las herramientas metodológicas empleadas, una discusión general que dote de coherencia y unidad a los diferentes trabajos incluidos en la tesis que tendrá una extensión mínima de 5000 palabras, las conclusiones globales de la tesis y todas las fuentes bibliográficas ordenadas. Las contribuciones del compendio estarán recogidas íntegramente en la tesis bajo el epígrafe «Trabajos publicados o aceptados».

La normativa detallada sobre requisitos que deben cumplir las publicaciones y que debe incluir el ejemplar de la tesis se encuentra publicada en la página web de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/tipos-tese>.

c) **Tesis con protección de derechos:** Son aquellas tesis afectadas por cláusulas de confidencialidad con empresas, o aquellas que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual; por lo que no se pueden difundir antes de estar sus contenidos debidamente protegidos (ver sección posterior).

Para las tesis por compendio de publicaciones o monográficas con reproducción parcial o total de publicaciones regirán los criterios específicos para este tipo de tesis indicados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (artículo 37), disponible en la página web: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>.

Menciones del título de doctor/a

La Universidad reconoce en su Reglamento de estudios de doctorado que el título de doctor(a) podrá incluir determinadas menciones en su anverso:

a) **Mención de «doctorado internacional»:** En la USC, la mención internacional se encuentra regulada en el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En particular, se deben cumplir los requisitos siguientes:

- Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctora o Doctor, la doctoranda o doctorando haya realizado una o varias estancias de duración global de, al menos, tres meses de duración fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, y con el objetivo de complementar y reforzar su formación investigadora cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con su tesis. A estos efectos, no se considerará como estancia aquella efectuada en su país de residencia o en la institución donde trabaja. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes y ninguna de una duración inferior a los siete días. Las estancias y las actividades a desarrollar deberán ser avaladas por la dirección de la tesis y autorizadas previamente por la CAPD. Una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, serán incorporadas por la doctoranda o doctorando al documento de actividades. La asistencia a congresos, jornadas, seminarios, etc. no se considerará como parte de una estancia para esta mención.
- Que parte de la tesis redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que un mínimo de dos personas expertas doctoras pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española emitieran un informe favorable sobre la tesis de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se establezca.
- Que por lo menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y distinta del responsable de la estancia, forme parte del tribunal de la tesis.

En el proceso de depósito de sus tesis, el/la doctorando/as deberá remitir a la EDIUS la documentación acreditativa de la estancia, su autorización para realizarla y los informes de las dos personas expertas externas, junto con el resto de documentación, para que pueda proceder a la autorización de los trámites para la defensa de la tesis de doctorado.

b) **Mención de «doctorado industrial»** es aquel trabajo de investigación original e interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública y realizado en colaboración con ella. En todo caso, la tesis de doctorado se realiza en una empresa, entidad o administración pública, que no puede ser una universidad, organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) u hospital universitario. En la USC, el doctorado industrial se encuentra regulada en el artículo 39 del Reglamento de Estudios de Doctorado. Para la obtención de esta mención se deben de cumplir los siguientes requisitos:

i) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el/la doctorando/a, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

El contrato podrá celebrarse o bien con una entidad, empresa o administración pública. En el contrato se especificará el tiempo de dedicación del/la doctorando/a a la elaboración del proyecto de investigación, que no podrá ser inferior al 50 % de su jornada laboral.

La duración del contrato deberá suponer por lo menos el 50 % del tiempo de elaboración de la tesis, entendido este como el tiempo de dedicación desde su matrícula en la USC y hasta la fecha de presentación de la tesis frente a la CAPD:

ii) Además, el proyecto de investigación tiene que guardar relación directa con la tesis siendo necesario que como mínimo un 50% del mismo se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública. La relación directa entre el proyecto de investigación y la tesis doctoral. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad y la empresa, y validada por la persona de la entidad colaboradora y la persona directora de la tesis

iii) Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral. En este convenio se indicarán los deberes de la USC y de la entidad, empresa o administración pública, los aspectos relativos a la propiedad intelectual e industrial de los potenciales resultados de la tesis, así como el procedimiento de selección de los/las doctorandos/as. Este convenio estará en vigor, por lo menos, mientras dure la participación del/la doctorando/a en el proyecto.

iv) El/la doctorando/a, mientras esté contratado para realizar el proyecto, podrá realizar su tesis bajo las modalidades de tiempo parcial o de tiempo completo, atendiendo a dicha dedicación al tiempo de desarrollo del proyecto de tesis dentro de su jornada laboral



v) El/la doctorando/a contará con una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, quien velará por el correcto desarrollo del proyecto de tesis en el seno de ella. Esta persona, además, podrá ejercer la dirección de la tesis, siempre y cuando cumpla los requisitos para ser director/a de tesis establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la USC. En ningún caso el responsable designado por la empresa, entidad o administración podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

En el caso de tesis desarrolladas en el marco de una convocatoria competitiva de financiación de doctorados industriales, se priorizarán los requisitos marcados por dicha convocatoria frente a los establecidos en el Reglamento de Estudios de doctorado, lo que no exime de la necesidad de aprobación de la mención de «doctorado industrial» por parte de la USC.

c) **Tesis en «régimen de cotutela internacional»:** Son tesis resultado de una dirección conjunta de un proyecto de investigación conducente a la obtención del título de doctor/a entre la USC y una o más universidades extranjeras. El/la doctorando/a realizará su tesis bajo la supervisión y responsabilidad de al menos un director en cada una de las universidades participantes. Además, la dirección en cotutela tiene que contar con el visto bueno de la CAPD del programa de la USC en el que esté matriculado el/la doctorando/a. En la USC, la cotutela se encuentra Regulada en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En particular, los requisitos para la formalización de una tesis en régimen de cotutela son:

i) La firma de un convenio marco entre las partes que regule la cotutela.

ii) El/la doctorando/a deberá ser admitido y matriculado anualmente en la etapa de tesis en cada una de las universidades participantes y deberá cumplir con los requisitos de admisión y formación de los programas de doctorado de ambas instituciones.

iii) El tiempo de elaboración de la tesis no excederá del plazo máximo establecido para el efecto en el convenio, respetando las normas de permanencia mínima y máxima de las universidades participantes.

iv) El/la doctorando/a realizará una estancia mínima de seis meses en cada una de las universidades participantes. La estancia se puede realizar en varios periodos. A efectos de la validez de las estancias requeridas, la EDIUS podrá tener en cuenta las estancias realizadas con anterioridad a la firma del convenio de codirección, siempre que el doctorando esté matriculado en un programa de doctorado. En el caso de la USC, la modalidad de matrícula puede ser tanto ordinaria como #matrícula por estancia#, debiendo la CAPD valorar que se hayan realizado trabajos directamente relacionados con la temática y desarrollo de la tesis. En las estancias en la otra universidad o universidades, serán éstas las que acrediten la validez de la estancia/s.

v) La tesis será objeto de una sola defensa en una de las dos universidades, lo que quedará reflejado en el convenio. Este incluirá la equivalencia entre los sistemas de calificación de las universidades participantes en el mismo, así como del mecanismo de reconocimiento de posibles menciones honoríficas.

vi) El tribunal evaluador de la tesis doctoral será designado por la institución en la que se vaya a defender aquella. Este tribunal deberá contar con representantes de las instituciones participantes en la cotutela, incluidas las personas que dirijan la tesis, si así lo establece el convenio.

La cotutela comenzará tras la firma del convenio y la matrícula en ambas universidades y se considerará válida cuando el/la doctorando/a permanezca al menos veinticuatro (24) meses matriculado en un programa de doctorado de la USC. Por otra parte, la CAPD del programa de doctorado y la EDIUS realizarán el seguimiento y control de las tesis realizadas en cotutela. Además, una tesis en cotutela podrá redactarse bien en el idioma habitual de comunicación científica en su campo de conocimiento o bien en alguno de los idiomas oficiales de las universidades firmantes del convenio. Finalmente, en el caso de tesis de cotutela no defendidas en la USC y aptas, para la expedición del título de doctor por la USC, en el que se hará mención de la tesis cotutelada, se presentará toda la documentación relacionada con la tesis ante la Escuela de Doctorado, en particular, un ejemplar electrónico de la tesis y el acta de la defensa pública realizada (o certificación equivalente incluyendo información relativa a los miembros del tribunal, la calificación otorgada, la existencia de menciones honoríficas y la fecha de la defensa. La tesis será evaluada por la Comisión Ejecutiva de la Escuela de doctorado y, en caso de que sea informada de que posee una calidad similar o superior a las defendidas en la USC se podrá proceder a la expedición del título por la Universidad. En todo caso, deberá otorgarse una titulación equivalente a la del sistema español, de acuerdo con lo establecido en el convenio. En caso de evaluación negativa por parte de la Comisión Ejecutiva de la Escuela de doctorado, el convenio de cotutela quedará sin efecto, lo que no impide la expedición del título de doctor/a por la universidad en la que se ha defendido la tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Estudios gramaticales
2	Léxico y diccionarios
3	Lengua, discurso y sociedad
4	Lingüística aplicada
5	Lingüística de corpus
6	Variación y cambio lingüístico
7	Teoría lingüística
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
documento tablas de recursos humanos, tabla 2	



6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

El mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis está recogido en el Reglamento de Planificación Académica de la USC, texto consolidado aprobado por Consejo de Gobierno del 24/07/2020 (con efectos desde el curso 2020-2021 en adelante)

Este reconocimiento podrá consultarse en el siguiente enlace: <http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/normativapaa.html>

Así, la planificación académica anual de la USC desde el curso 2020-2021 establece que se reconocerán al director(a) o tutor(a) de la tesis 25 h por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades, previa justificación, donde se haga constar la relación de directores de ella, en los dos años naturales anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE (horas docentes equivalentes).

Cuando se trate de tesis con Mención Europea/Internacional o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad/Excelencia se reconocerán 35 HDE al director(a) de la tesis defendida (tutor(a) en caso de que el director(a) no pertenezca la USC).

En el caso de que haya director(a) y tutor(a) el reparto se hará entre ambos. Igualmente, cuando la tesis fuese dirigida por más de un(a) doctor(a) el reconocimiento se repartirá entre todos ellos.

El máximo de HDE que un(a) profesor(a) puede alcanzar en este apartado (defensa de tesis) es de 75 h.

En el caso de la tutorización/dirección de una tesis en la USC, en los últimos dos años anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE, el número de horas docentes equivalentes que un(a) profesor(a) podrá computar en su POD será de 5 h por la tutorización /dirección de una tesis en cada curso académico, previa justificación.

El número máximo de horas que un PDI puede alcanzar en este apartado será de 15. Para el reconocimiento de estas horas docentes equivalentes es necesario tener firmada la evaluación anual del informe del doctorando

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado para su adecuado funcionamiento y desarrollo cuenta con los recursos, materiales y servicios de la EDIUS, de los servicios generales de la USC, de las facultades, escuelas o centros donde el doctorando/a realice sus actividades y de los grupos de investigación que participan en las distintas líneas del programa.

Recursos materiales y servicios de la EDIUS

La EDIUS cuenta con un edificio administrativo situado en la Casa de los Catedráticos en el Campus Vida de la USC en Santiago y en el Campus Terra en Lugo cuenta con un punto de apoyo en el Edificio CACTUS. Además, cuenta con el Centro de Formación EDIUS situado en el Parque de Vista Alegre, Santiago. La EDIUS y, por tanto, todos los programas de doctorado disponen de estos espacios con tres salas de reuniones y dos equipos de videoconferencia para dar soporte a las reuniones de los órganos colegiados distintos de la Escuela y a los programas de doctorado para la realización de defensa de tesis, actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

La EDIUS cuenta con recursos humanos y materiales propios que le permiten cumplir con sus objetivos, incluido su propio personal de administración y servicios. Los coordinadores de los programas de doctorado también cuentan con el apoyo del personal de administración y servicios de los centros donde se realizan los estudios de doctorado en su campo.

La EDIUS cuenta, además de la infraestructura general de la USC, con otros recursos materiales y humanos compartidos con diferentes servicios de gestión de la universidad, especialmente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y el Servicio de Gestión y Programación de la Oferta Académica (SXOPRA); servicios relacionados con la internacionalización y la movilidad de los estudiantes como el Servicio de Relaciones Exteriores (SRE); servicios relacionados con la calidad, especialmente el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) y Servicios de apoyo a la docencia y a la investigación, especialmente la Oficina de Investigación y Tecnología (OIT).

Recursos materiales y servicios de la USC

- [Biblioteca Universitaria](#)

Los estudiantes de doctorado tienen a su disposición todas las bibliotecas de los distintos centros de la USC, además de, la Biblioteca Xeral da Universidade, la Biblioteca Concepción Arenal (Campus Vida) y Biblioteca Intercentros (Campus Terra). Para una información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamo, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>

Los fondos bibliográficos, en todas las bibliotecas, están divididos en libros para el alumnado y libros de investigación. En las salas de lectura de la biblioteca están depositados los fondos del alumnado en libre acceso. El restante fondo bibliográfico está en depósito. En la hemeroteca pueden consultarse los números de los últimos años de los títulos de revistas que se reciben en papel. Además, a través de los ordenadores, pueden consultarse las revistas electrónicas y bases de datos. Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió relativas a las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc., lo que supone la posibilidad de acceso electrónico a un gran número de títulos de revistas de destacada impor-



tancia en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y las de BUGALICIA (<http://www.bugalicia.org/>). En este sentido, cabe destacar las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

- Infraestructuras científicas

La Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (RIAIDT) es la estructura organizativa, dependiente del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, que integra las infraestructuras instrumentales de uso común que prestan servicios de apoyo a la investigación en la USC. El objetivo funcional de la RIAIDT (<https://www.usc.gal/es/RIAIDT>) es dotar de mayor unicidad y operatividad a los recursos de apoyo a la investigación de la USC. Cuenta con unidades y áreas como: resonancia magnética, criogenia, espectrometría de masas y proteómica, soplado de vidrio, microscopía, etc

- Información sobre becas y contratos

La información relativa a las convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia generales también de las universidades u otros organismos se puede consultar a través de la página web de la EDIUS en el apartado de convocatorias y ayudas de doctorado: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/convocatorias-axudas>; en la sección de difusión de información de I+D+i del Vicerrectorado de Política Científica: <https://imaisd.usc.es/>; y en la sección de bolsas y ayudas de la Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/oiu/Bolsas.html>

Recursos materiales y servicios del programa de doctorado

En la página web de la Facultad de Filología puede encontrarse información sobre las infraestructuras (aulas, laboratorios, aulas de informática, etc.) y los distintos servicios tanto generales como administrativos disponibles: <https://www.usc.es/gl/centro/filologia>. La Facultad de Filología dispone de unas instalaciones adecuadas para el acceso a personas con movilidad reducida. Además, se compromete a evaluar las mejoras adicionales de las instalaciones necesarias para una accesibilidad universal y el diseño para todos (Resolución ResAP-2001 del Consejo de Europa).

- Aulas de informática: El Centro dispone de red WiFi que complementa a las 3 aulas de informática.

• Biblioteca: La biblioteca de la Facultad de Filología es una piedra angular en la formación de nuestros estudiantes, no solo por su amplia gama de servicios.

i. Datos Básicos

Apertura de lunes a viernes

353 puestos de lectura y 4 ordenadores para consulta del catálogo y con aplicaciones ofimáticas.

ii. Fondos/Catálogo

Fondos: 210.000 volúmenes de libros y 2770 títulos de revistas, de las cuales 214 abiertas, distribuidos en 3 pisos.

Catálogo IACOBUS: <http://iacobus.usc.es/>

Repositorio institucional MINERVA: <http://minerva.usc.es/>

iii. Préstamos de libros

Préstamo Intercentros: se puede solicitar un libro de otra biblioteca vía web (http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/servizos/prestamo_centros.html) o desde el mostrador de la Biblioteca de la Facultad de Filología.

iv. Préstamos portátiles

La Biblioteca de la Facultad de Filología dispone de 15 ordenadores portátiles para su préstamo en sala.

v. Novedades y adquisiciones

La Biblioteca de la Facultad de Filología tiene una cuenta en Pinterest, Facebook e Instagram para la información de novedades.

Solicitud de adquisición de fondos por parte de cualquier miembro de la comunidad de la Facultad de Filología: (http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/servizos/solicitar_adq.html).

Las normas generales en materia de seguridad en la Facultad de Filología se pueden encontrar en: <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-filologia/autoproteccion-prevencion-riesgos>.

- Movilidad: El programa de doctorado en Lingüística fomenta la realización de estancias de investigación, que permiten mejorar notablemente la formación tanto personal como científica de los/as doctorandos/as. De hecho, en los últimos 5 años (2016-2020) un 30 % obtuvieron la mención europea/internacional, ... de las ... tesis defendidas bajo el RD 99/2011, entre cuyos requisitos se encuentra la realización de al menos una estancia de investigación de 3 meses en otro país. Los recursos económicos que financian este aspecto provienen
- de cuatro vías:

i. Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.



- ii. Solicitud de ayudas en programas de movilidad para alumnos de doctorado.
- iii. Ayudas propias de la USC.
- iv. El programa de movilidad de las convocatorias de las becas/contratos predoctorales FPI, FPU y Xunta de Galicia.

Más información está disponible en la Oficina de Información Universitaria (OIU) en la sección de programas de movilidad y estudios en el extranjero: http://www.usc.es/es/servizos/oiu/Bolsas_mobilidade.html

- **Seguridad e higiene:** La Facultad de Filología es especialmente sensible a la problemática de las personas de movilidad reducida, para las cuales se dispone de las rampas y accesorios necesarios que faciliten el acceso. Otro aspecto importante, es la versatilidad a la hora de adaptar el puesto de trabajo en el caso de investigadoras embarazadas. Además, los planes de seguimiento de las cuestiones de seguridad en todas las instalaciones de la Facultad de Filología son constantemente puestos al día, buscándose la participación de todos los miembros del personal. Hay que indicar además que, un(a) alumno/a de doctorado antes de entrar a trabajar tiene que ser informado de todo el plan de seguridad del centro y de los laboratorios/instalaciones donde desarrollará su actividad investigadora. Las normas generales en materia de seguridad en la Facultad de Filología se pueden encontrar en: <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-filoxia/autoproteccion-prevencion-riesgos>.
- La Facultad de Filología cuenta con suficiente espacio para que los distintos grupos de investigación puedan disponer de equipamiento suficiente para realizar sus actividades de investigación.

Además, la Facultad de Filología cuenta con salas de trabajo para la realización de reuniones de coordinación de los grupos de investigación y monitorizar las investigaciones.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Introducción El sistema de garantía interno de la calidad (SGIC) de la EDIUS desarrolla la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas, así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad. El SGC de la EDIUS está accesible en: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc> La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la EDIUS, y por la comisión académica de cada programa, con la ayuda proporcionada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación. **Normativa de referencia**

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020 y su modificación.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.
- Orden del 6 de junio de 2012 que modifica la Orden del 20 de marzo de 2012, que desarrolla el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Decreto 161/2015, de 5 de noviembre, que modifica el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Resolución del 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades de la Xunta de Galicia, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas e privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad La Escuela de Doctorado dispone de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros. La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma. El/la director/a de la Escuela presidirá y convocará la Comisión de Calidad de la Escuela. Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la EDIUS.
- Elaborar la Política de Calidad de la EDIUS que deberá ser ratificada por el director.
- Elaborar la memoria de calidad de la EDIUS.
- Fomentar la realización y el seguimiento periódico del plan de mejora anual de la EDIUS.
- Estimular la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de los programas de doctorado.
- Realizar el seguimiento de los resultados de la EDIUS.
- Elaborar el manual de buenas prácticas de la EDIUS.
- Informar la modificación de los procedimientos existentes de la EDIUS o la creación de otros nuevos.
- Proponer al equipo de dirección la información que debe ser pública.
- Revisar las nuevas propuestas de Programas, y las modificaciones y extensiones de la oferta actual.
- Informar favorablemente, o proponer modificaciones de ser el caso, de los informes de resultados o seguimiento y acreditación elaborados por las comisiones académicas de los programas de doctorado

El/la director/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela (RdCEDIUS), aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección entre los miembros de la Comisión de Calidad de la EDIUS. Las funciones básicas del responsable de Calidad de la EDIUS son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la EDIUS.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad de la EDIUS.

Teniendo en cuenta el gran número de programas de doctorado y sus particularidades, así como las diferentes áreas a que pertenecen, en el ámbito del SGIC de la EDIUS se contará con cuatro coordinadores de calidad, figura que será ejercida por los subdirectores o subdirectoras de la Escuela. Sus funciones serán las de apoyo al responsable de calidad EDIUS y a la Comisión de Calidad de la EDIUS. Dentro de cada programa de doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.



- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones, que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo. El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes. **Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado** El Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PC-05 #Análisis de resultados y mejora de los programas# en el que se concretan los datos de los que hay que disponer y los resultados a medir. Los indicadores e informes definidos en el Sistema de Garantía de Calidad están accesibles en el siguiente enlace: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc> El/La coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, y junto con el/la responsable de calidad de la EDIUS de revisar y comprobar la validez de la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades, participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento. En el caso de detectarse alguna ausencia o error en la información, el/La responsable de calidad de la EDIUS debe comunicarlo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) para su corrección. Asimismo, el/La responsable de calidad será la persona responsable de proporcionar los indicadores e informes propios de la Escuela de Doctorado. La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos. Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa, así como identificar posibles propuestas de mejora. El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora, así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo. En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas. El informe anual de seguimiento emitido y aprobado por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la EDIUS a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento. Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán que seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia. **Los programas de doctorado** El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PS-06 #Información Pública# que garantiza la publicación de la información oficial relevante del programa, debidamente actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes. Anualmente las CAPD serán las responsables de revisar y analizar si la información pública de los programas está actualizada y cumple con la información mínima requerida en el ciclo VSMA (verificación, seguimiento, modificación y acreditación). De lo contrario, las personas coordinadoras de los programas promoverán la actualización y el/La responsable de calidad de la escuela de doctorado asegurará que la revisión y modificación oportunas se realicen. En el caso de considerar que la información es insuficiente o errónea el/La responsable de calidad de la escuela de doctorado, o persona en quien delegue, deberá recopilar los datos o mejorar aquellos aspectos que resulten deficientes, solicitando al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) aquella información de la que no disponga. Por otro lado, los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa, organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión, objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas, ... y resultados oficiales del programa de doctorado.

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes de doctorado. De manera análoga, en la página web oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad. En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales. En esa página web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes,

. Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas. **Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.** En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes. En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

- Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados,
-)
- Coordinador/a y Comisión Académica
- Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula,
-)
- Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,

Es conveniente que sea el/La coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora. **Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad** La movilidad de los estudiantes de doctorado, así como la del profesorado de cada programa es un aspecto fundamental para alcanzar las competencias que debe alcanzar un(a) doctor(a) y para ampliar el conocimiento del profesorado que constituye los diferentes programas de doctorado. Dicha movilidad se realiza fundamentalmente a través de dos vías: con fondos propios de los diferentes grupos de investigación que forman parte del programa de doctorado y a través de las convocatorias de las diferentes administraciones para la movilidad de futuros doctores/as y profesorado mediante un proceso de concurrencia competitiva. La página web oficial de la Servicio de Relaciones Exteriores de la USC (SRE) (<http://www.usc.es/ore> ; <https://www.usc.gal/gl/perfis/internacional>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios,

La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, Reglamento de la Universidad de Santiago de Compostela de Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/glnormativa/estudiantes/index.html> Además del apoyo que tienen los estudiantes para las cuestiones administrativas de su movilidad realizado a través del Servicio de Relaciones Exteriores, estos cuentan con el apoyo de su tutor y director de tesis para la orientación de sus posibles estadias, como establece el Procedimiento PC-03 de apoyo al estudiante del Manual de Procesos de la EDIUS. Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la SRE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC. A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión, que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio, así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades. El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo, colaborará con la SRE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción,

de participantes en programas de movilidad de su doctorado. El Servicio de Relaciones Exteriores y los servicios centrales de la USC reconocen para cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa. Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado. **Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.** El sistema de garantía de calidad de la USC, a nivel institucional, dispone de un proceso, el PI-01 #Diseño, modificación y extinción de programas# en el que se fija el procedimiento para la extinción de los mismos. La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 822/2021 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC. En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios. En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC (Consejo de Gobierno de la USC de 24 de julio de 2020) y normas de desarrollo.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
37	15



TASA DE EFICIENCIA %	
50	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>Estos datos tienen su soporte en datos históricos del programa de doctorado que se presentan en el apartado 8.3 de esta memoria.</p> <p>La tasa de graduación y abandono indican el porcentaje de estudiantes de doctorado que defienden su tesis o abandonan con respecto a los alumnos matriculados en el programa de doctorado.</p> <p>La tasa de eficiencia indica el porcentaje de estudiantes de doctorado que obtiene el título de doctor en un período de 5 años.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>El procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados está recogido en el Manual de Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS: https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc, dentro del proceso PC-05: Análisis de resultados y mejora de los programas. Desde el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) de la USC se recopilan los datos sobre: - Resultados de inserción laboral - Resultados de los procedimientos de consulta internos o externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del programa, además de la valoración de la adquisición de aprendizaje. que se trasladan al responsable de calidad de la EDIUS y a los coordinadores de los programas quienes deberán de revisarlos para, posteriormente, trasladarlos a la Comisión de Calidad de la EDIUS y a las CAPDs para su estudio y análisis. Como consecuencia de este análisis, se propondrán acciones de mejora del programa de doctorado en función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se recogerán en los autoinformes de seguimiento/acreditación del programa. La recogida de información mediante encuestas sobre los doctores egresados de la USC se realiza mediante dos vías : - Desde el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, con carácter anual las encuestas a egresados. - Desde el propio programa de doctorado. a través de los respectivos directores de la tesis doctoral que siguen manteniendo contacto con los egresados. Desde el programa se lleva una tabla actualizada de los destinos profesionales de los egresados, recabando información cada tres años. Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información del Vicerrectorado de Investigación de la USC respecto a los datos de doctores egresados por la USC y los contratos de investigación formalizados por la USC. Además, desde la EDIUS y en el momento de autorización de la defensa de la tesis, se arbitrarán los mecanismos de recogida de información que permitan una comunicación futura con los/las doctores egresados así como la detección de doctorandos/as que ya posean: - Contratos laborales durante la realización de su tesis no relacionados con el desempeño de su trabajo doctoral, y el ámbito profesional de los mismos. - Contratos aceptados una vez defiendan su tesis doctoral, y el ámbito profesional de los mismos Análisis de resultados: # A nivel global de la Universidad y por programas de doctorado. # Revisión de perfil de egreso y salidas profesionales previstas por el Programa. # Puesta en marcha acciones de divulgación y formación para futuros egresados, con la colaboración del Área de Orientación Laboral y Empleo de la USC. PERFIL DE EGRESO Y SALIDAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA Tabla 1: Destino laboral egresados (últimos 5 años) Doctor Lectura Destino Laboral Fernández Sanmartín, Alba 21/03/2023 desempleada Pessegueiro Veiga dos Santos Afonso, Marta Daniela 03/03/2023 Freelancer, docencia de lingua portuguesa como lingua extranxeira Wang , Liqun 01/02/2023 Profesora de ELE (Español lengua extranjera) en Universidad en China Dopazo Entenza, José Manuel 19/10/2022 Profesor de Lengua y literatura galegas de ensino medio Rodríguez Lorenzo, David 19/09/2022 Profesor de ensino medio, funcionario da Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades. Maurício , Benevides Eculica 14/07/2022 Profesor de Lingua Portuguesa, Universidade de Luanda (Angola) Recalde Fernandez, Monserrat 14/06/2022 Profesora Contratada Doctora, USC Arribas González, Laura 04/05/2022 Profesora contratada de substitución, Univ. de Vigo Álvarez Pousa, María Concepción 26/11/2021 Profesora de secundaria de Lingua e Literatura Galega no IES Carlos Casares, de Viana do Bolo Cano López, Pablo 05/11/2021 Profesor na Universidade de A Coruña (Área de Didáctica da Lingua e da Literatura) Miguez Rego, Vitor 18/10/2021 Profesor/Lector na Universidad del País Vasco (UPV-EHU) / Departamento de Filología e Historia / Facultad de Letras (Vitoria-Gasteiz) López Rodríguez, Miguel Angel 02/07/2021 Periódico La Región, redactor Liu , Wanyue 11/05/2021 Empresa privada en China de exportación Lang , Michael Jeffrey 27/04/2021 Investigador en Univ. Lovaina, Bélgica Vidal Fonseca, Guillermo 18/02/2020 Docente axudante doutor na Universidade de Extremadura (Cáceres) Agüete Cajiao, Alba 23/01/2020 Docencia a tempo parcial na Universidade de Vigo (contratada) Filoloxías Galega e Portuguesa Axudante Doutora ANECA Lorenzo Herrera, Lara 13/12/2019 Contratada no Centro de Investigación en Humanidades, Ramón Piñeiro desde 2020. Acreditada como Axudante Doutora pola ANECA desde 2021 Fernández Carballido, Xurxo 01/10/2019 Funcionario Docente en Ensino Secundario da Consellería de Educación da Xunta de Galicia: Rodríguez Parada, Raquel 10/09/2019 Funcionaria Docente en Ensino Secundario da Consellería de Educación da Xunta de Galicia: Louredo Rodríguez, Eduardo 07/06/2019 Funcionaria Docente en Ensino Secundario da Consellería de Educación da Xunta de Galicia: Ourense Axudante Doutor ACSUG Barragán Gómez, Rafael Alberto 24/04/2019 Docente como Profesor asociado, Lgtca Xeral, Universidad Industrial de Bucaramanga, Colombia. González Ribao, Vanessa 09/04/2019 Investigadora no Instituto da Lingua Alemá en Mannheim (Alemania) en un proxecto de terminoloxía gramatical Corral Perez, Isabel 29/01/2019 Axudante de biblioteca, Concepción Arenal, USC Basanta Llanes, Noemi 10/01/2019 Funcionaria Docente en Ensino Secundario da Consellería de Educación da Xunta de Galicia: Lingua e Literatura Galegas (Sarría, Lugo) Docente en máster de Servizos</p>	



Culturais, da USC en Lugo clases de portugués, colaboradora do ILG e en proxectos de investigación competitivos Axudante Doutora e Contratada Doutora ACSUG Iglesias Cancela, Yolanda 14/12/2018 Docente contratada en Colexio Alca (Santiago) a tempo parcial y docente en UNIR (Univ. Internacional de La Rioja) a tempo parcial. González Abelaira, Cristina 20/02/2018 Funcionaria Docente en Ensino Secundario da Consellería de Educación da Xunta de Galicia: Lingua e literatura castelá Como se puede comprobar en la tabla 1 mostrada, el 95 % de los egresados/as del programa está en la actualidad trabajando (sólo una persona está actualmente en paro). El 81,25 % se dedican a la docencia, bien sea en el ámbito universitario (el 43,75 %) o a la enseñanza media (el 31,25 %). De los dedicados/as a la enseñanza universitaria, un 42,85 % lo hacen en instituciones universitarias extranjeras, lo que indica la gran proyección internacional de nuestro programa de doctorado. El porcentaje de los/as que trabajan en función del título de doctor/a obtenido en nuestro programa es del 56,25 %, incluyendo en este apartado a quienes realizan labores como docentes universitarios y quienes forman parte de institutos de investigación internacionales y nacionales. El porcentaje de egresados/as que cuentan con contratos posdoctorales supone un 12,5 % del total. 5 de los/as egresados/as de nuestro programa de doctorado (un 31,25 %) poseen acreditaciones de las agencias de calidad (ANECA o ACSUG), lo que les permitiría promocionarse profesionalmente si las circunstancias les son favorables (creación y/o aumento de plantillas en el ámbito universitario) Todos estos datos anteriores nos permiten concluir que en la práctica el doctorado en Lingüística posibilita como principales salidas profesionales 1) Carrera académica en la Universidad (nacionales y extranjeras), como docente e investigador/a en materias lingüísticas. 2) Docente e investigador/a en el ámbito de la enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente Español como lengua extranjera. 3) Docente en enseñanza media de gallego, español o lenguas extranjeras. 4) Empresas dedicadas al mundo editorial en general -elaboración de materiales didácticos, lexicográficos, etc.- , empresas dedicadas a la traducción, empresas dedicadas a la informática en el ámbito del procesamiento del lenguaje natural. En cuanto a las capacidades específicas y transversales que se adquieren, se destacan: 1) Preparación en las diferentes técnicas de investigación necesarias para abarcar la diversidad de puntos de vista, componentes, concepciones teóricas, lenguas, etc. 2) Competencias transversales como la gestión da investigación, propiciando el pensamiento interdisciplinar, el trabajo en equipo, la capacidad de interacción en contextos multiculturales etc. 3) Capacidad de manejo de herramientas informáticas y aplicaciones del ámbito de la investigación en lingüística. 4) Capacidad de llevar a cabo actividades características del mundo académico y de la actividad investigadora como son la docencia, la creación de publicaciones para su difusión en revistas del ámbito científico, la presentación de resultados en seminarios de investigación, la participación en reuniones y congresos, etc. 5) Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas dentro de un campo de estudio lingüístico y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. 6) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
6,5	7,5
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tabla 2: Número de estudiantes de nueva matrícula y totales, número de estudiantes que defendieron su tesis, que siguen realizado su tesis y que abandonaron, % de éxito y % de abandono.



	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	Total
--	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	-------



Nº de estudiantes de nueva matrícula	13	10	30	17	7	7	11	5	8	108
--------------------------------------	----	----	----	----	---	---	----	---	---	-----



Nº estu- diantes que de- fendieron sus tesis				3	1	7	4	3	7	25
--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	----



Nº de estudiantes que siguen realizando la tesis	13	22	51	57	55	56	52	48	48	
--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--



Nº de estudiantes que abandonaron					6	5	8	5	12	36
-----------------------------------	--	--	--	--	---	---	---	---	----	----



% de éxito	53,8%	50,0%	36,7%	25,0%	14,29%	*	*	*	*	*
-------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------	---	---	---	---	---



% de abandono						10%	10%	15%	10%	29%
---------------	--	--	--	--	--	-----	-----	-----	-----	-----

* No podemos indicar la tasa de éxito por cuanto no ha transcurrido el tiempo suficiente

Tabla 3: Tasa de éxito a los 3 y 4 años

Curso académico de primera matrícula	Nº de nuevos alumnos	Nº de alumnos que defendieron a los 3 años	Nº de alumnos que defendieron a los 4 años	Nº de alumnos que defendieron a los 5 años	Tasa de éxito a los 3 años1	Tasa de éxito a los 4 años1	Tasa de éxito	Tasa de abandono
2013/2014	13	1	1	5	7,7%	7,7%	53,8%	
2014/2015	10	0	0	5	0,0%	0,0%	50,0%	
2015/2016	30	2	1	8	6,7%	3,3%	36,7%	
2016/2017	16	3	1	0	18,8%	6,3%	25,0%	
2017/2018	7	0	1	0	0%	14,29%	14,29%	

1Tasa de éxito = porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total que cumple los años. Se calcula para 3 y 4 años.

Los datos de las tablas anteriores hay que analizarlos a la luz del apartado posterior sobre la financiación de los doctorandos. En relación al tiempo empleado en la tesis y a la llamada tasa de éxito a los 3 o a los cuatro años, relativamente baja, hay que indicar lo siguiente.

Este período se ha revelado como muy breve, incluso para aquellos doctorandos con financiación y, por tanto, cuya única ocupación es la realización de la tesis.

Además, la mayoría de nuestros doctorandos lo son con dedicación parcial y, por tanto, necesariamente necesitan un período mucho más largo para concluir su trabajo de tesis, ya que la realización de la tesis es un trabajo añadido a su actividad laboral principal. De ahí también que también en algunos casos decidan abandonar ya que les resulta difícil la conciliación de ambas actividades.

Importancia de la financiación en la captación

Aproximadamente el 30 % de los alumnos matriculados en el programa de doctorado tienen algún tipo de financiación, mediante contratos predoctorales a cargo de proyectos de programas competitivos tanto europeos, nacionales o autonómicos, o mediante becas predoctorales FPI/FPU de carácter nacional.

Esto hace que en torno al 70% de los alumnos realizan los estudios de doctorado sin financiación, por lo que han de compaginar estos con sus obligaciones laborales. Una buena parte son profesores de otros niveles educativos o profesores de ELE (español como lengua extranjera) en diversas instituciones públicas o privadas en el extranjero.

Tesis defendidas en los últimos 5 años

Tabla 4: Tesis defendidas en los últimos 5 años (26 tesis)

Doctorando/a	Título de la Tesis	Ingreso en PD	Defensa Tesis	Mención/es
Fernández Sanmartín, Alba	Teoría y métodos para la elaboración de corpus orales: la entrevista sociolingüística	2015/2016	21/03/2023	
Pessegueiro Veiga dos Santos Afonso, Marta Daniela	Documentos portugueses (1271-1285): edição, estudo linguístico e glossário	2015/2016	03/03/2023	



Wang , Liqun	A fraseodidáctica do español como lingua estranxeira a sinohablantes: estudo do manual Español Moderno e proposta dun glosario didáctico de locucións	2018/2019	01/02/2023	
Dopazo Entenza, José Manuel	A lingua da Illa de Ons. Análise da variación e do cambio lingüístico	2014/2015	19/10/2022	
Rodríguez Lorenzo, David	Variación e cambio lingüístico en tempo real. Un estudo sobre o galego con base en materiais xeolingüísticos	2015/2016	19/09/2022	
Maurício , Benevides Eculica	Os angolanismos na literatura angolana do século xxi	2015/2016	14/07/2022	
Recalde Fernandez, Monserrat	A gheada e o seseo: entre ideoloxías da estandarización e ideoloxías da resistencia	2015/2016	14/06/2022	
Arribas González, Laura	El léxico de la náutica y la marinería en la lexicografía histórica del español: los diccionarios académicos 1933-1936 y 1960-1996	2017/2018	04/05/2022	
Álvarez Pousa, María Concepción	A lingua da terra de Viana do Boló. Descrición dialectal e análise do cambio lingüístico	2014/2015	26/11/2021	
CANO LOPEZ, PABLO	Un lingüista entre dos siglos: Antoine Meillet y sus primeros proyectos de lingüística general	2015/2016	05/11/2021	
MIGUEZ REGO, VITOR	Aproximación á modalidade epistémica en galego: o dominio adverbial	2016/2017	18/10/2021	Mención Internacional
López Rodríguez, Miguel Angel	Arnado, comunidad de práctica local ante el escenario global	2015/2016	02/07/2021	
Liu , Wanyue	Estudio contrastivo del cumplimiento en español y en chino desde la pragmática intercultural	2015/2016	11/05/2021	
Lang , Michael Jeffrey	Development and Pedagogical Applications of an Audio-Textual English-Spanish ParallelLiterary Corpus for the Study of English Phonology	2016/2017	27/04/2021	Mención Internacional
Vidal Fonseca, Guillermo	O Val de Barcala e as súas bases lingüísticas galegas no Catastro de Ensenada (século XVIII)	2014/2015	18/02/2020	Mención Internacional
Aguete Cajiao, Alba	Vocalismo galego. Motivacións fonolóxicas do cambio	2014/2015	23/01/2020	Mención Internacional
Lorenzo Herrera, Lara	Procesos de desenvolvemento fonolóxico en etapas temperás: unha comparativa interlingüística entre o inglés, o castelán e o portugués.	2014/2015	13/12/2019	Mención Internacional
Fernández Carballido, Xurxo	O ensino da lingua portuguesa na Galiza	2016/2017	01/10/2019	
Rodríguez Parada, Raquel	O léxico do enxoval (ss. XIII-XVI). Contribución ao estudo semántico dos tecidos, vestuario e complementos na prosa documental galega.	2015/2016	10/09/2019	
Louredo Rodríguez, Eduardo	Variación e cambio lingüístico en tempo aparente: O galego do Ribeiro	2013/2014	07/06/2019	



Barragán Gómez, Rafael Alberto	Actitudes lingüísticas de hispano-falantes colombianos cara ao español da Península Ibérica	2013/2014	24/04/2019	
González Ribao, Vanessa	A interacción entre o significado do verbo e da construción nos verbos de comunicación medial en alemán, castelán e inglés. Un estudo lexicolóxico contrastivo cunha orientación conceptual.	2016/2017	09/04/2019	Mención Internacional Peter-Roschy-Preis (IDS-Mannheim)
Corral Perez, Isabel	Diversidade lingüística indíxena en Hispanoamérica. Unha visión interdisciplinaria centrada no caso mexicano	2013/2014	29/01/2019	Premio Extraordinario Mención Internacional
Basanta Llanes, Noemi	#As formas cambiaron porque o mundo cambiou#: construción discursiva e interseccional de identidades de xénero e sexualidade en conversas sobre ligar	2013/2014	10/01/2019	Premio Extraordinario Mención Internacional
Iglesias Cancela, Yolanda	Temas de palabras inexistentes. Dicionario de formantes e aplicación á BDME	2013/2014	14/12/2018	Mención Internacional
González Abelaira, Cristina	Planificación lingüística da lingua de signos no ámbito educativo da comunidade autónoma de Galicia: Perspectivas histórica e émica	2013/2014	20/02/2018	

Contribuciones científicas de los egresados

Tabla 5: Artículos científicos publicados en revistas JCR/SciMago de los/as egresados/as del programa.

Autor/a ou coautor/a	Data da contribución	Cita completa	Indicios Calidade
Montserrat Recalde	2024 (en prensa)	History of the contacts between Spanish and the other languages of the Iberian Peninsula. Spanish and Galician contacts The Routledge Handbook of Spanish Historical Linguistics. Edited by Steven N. Dworkin, Gloria Clavería Nadal y Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta. New York: Routledge. Cap 42.2. (p. 493-500)	SPI ICEE 2022 posición 2 758
Diusbel Rodríguez Roque; Jialing Gou	2023	Libro: "Pasaporte II SIELE A1-C1: Simulación de exámenes para la autoperparación" Donghua University Press	h-index 11; SCImago Journal Rank (SJR) 0.108; Impact Score 0.12
Carlos Álvarez	2023	Marcadores lingüísticos tempranos de deixis personal: a propósito del caso de un niño prematuro y un niño de término Datos y desarrollo de la lengua: las gramáticas emergentes / Milagros Fernández Pérez - Lara Lorenzo Herrera / Arco Libros	Revisión por pares
Diusbel Rodríguez Roque; Jialing Gou	2022	Libro: "Pasaporte I SIELE A1-C1: Auto-preparación" Donghua University Press	h-index 11; SCImago Journal Rank (SJR) 0.108; Impact Score 0.12
Madlener-Charpentier, Karin / Liste Lamas, Elsa	2022	Path Under Construction: Challenges Beyond S-Framed Motion Event Construal in L2 German Frontiers in Communication, doi: 10.3389/fcomm.2022.859714	Scimago (H25), Scopus (2.1), JCR (Q2, JCI - 1.04)
Eva M. ^a Domínguez Noya, M. ^a Paula Santalla del Río	2022	Excepto, incluso: estructuras no predicativas delimitativas en CSA y otros corpus del español sintácticamente anotados Raúl Fernández Jódar, et al. (eds.), La lingüística hispánica como puente entre culturas,	DOI 10.14746/amup.9788323241652



		Uniwersytet im. Adama Mickiewicza w Poznaniu, Wydawnictwo Naukowe UAM.	
Carlos Álvarez, Felipe Torres, Laura Culcay & Javier Bascañan	2021	Cavernomas cerebrales en la infancia y desarrollo atípico de la comunicación y lenguaje Revista de investigación en Logopedia, España	Q2 Linguistics and Language - SJR 2022 0.19
Montserrat Recalde	2021	Indexicality, language gentrification, and social inequality in the standardization of Galician International Journal of the Sociology of Language, De Gruyter Mouton, Berlin	1. MIAR: ICDS-2021=10.0; 2. SCOPUS: CS=1.5 Q1; 3. SJR: 0.467, HI=41; 4. SNIP: 1.208;
Fernández Sanmartín, Alba et al.	01/12/2020	Codificación y anotación del habla en un contexto bilingüe: el corpus ESLORA de español de Galicia. En: Dialectología digital del español, Anexo de Verba, 80, p. 189	Q2
Dopazo Entenza, José Manuel	30/06/2020	O Mar de Ons ten voz feminina. As percebeiras. En: Nova Ardentia, 12, p. 10	
Figueiredo Palacios, Pablo (con Lara Lorenzo Herrera)	01/06/2020	El software Phon, su utilidad en el análisis de errores fonológicos de aprendices angloparlantes de ELE y una posible aplicación didáctica. En: Volumen Temático ASELE: Perfiles, factores y contextos en la enseñanza y el aprendizaje de ELE/ELE2, 1, p. 672	Revisión pares
Farajova , Jamila	06/03/2020	THE STATUS OF SEMIOTICS. En: Multidisciplinary approaches in solving modern problems of fundamental and applied sciences, Second International Scientific Conference of Young Scientists and Specialists, ANAS (Book of abstracts), 1, p. 405	
Negro Romero, Marta (con Xandra Santos Palmou)	03/03/2020	Le Trésor du lexique patrimonial galicien et portugais : un portail pour l'étude du lexique dialectal. En: ILCEA. Les humanités numériques dans une perspective internationale : opportunités, défis, outils et méthodes (en liña), 39, p. 1	
Dopazo Entenza, José Manuel	31/12/2019	Alteración de [s] en coda silábica na Illa de Ons. En: Estudios Hispánicos, 27, p. 25	Q2
Míguez Rego, Vitor	29/12/2019	On (un)certainity: The semantic evolution of Galician seguramente. En: Empirical issues in syntax and semantics, 12, p. 217	Q1
Mirazo Balsa, Mónica (con María José Domínguez Vázquez, C. Valcárcel)	16/12/2019	Studies on multilingual lexicography: an introduction. En: Studies on Multilingual Lexicography. Serie: Lexicographica. Series Maior, 157, p. 1	Q2
Porcel Bueno, David (con Martín Hummel et al.)	12/12/2019	Prepositional adverbials in the diachrony of Romance: a state of the art. En: Zeitschrift für romanische Philologie, 135, p. 1080	Q1
Negro Romero, Marta (con Xulio Sousa)	12/12/2019	Áreas léxicas e dominios lingüísticos no noroeste da península ibérica. En: Madrígala. Revista de Estudios Gallegos, 22, p. 223	
Álvarez Pousa, María Concepción	05/12/2019	O vianés e o galego da área zamorana. Particularidades en común destas variedades do galego oriental. En: Madrígala. Revista de Estudios Gallegos, 22, p. 15	
Iglesias Morales, Gabriel	01/12/2019	Colocación de tildes e interlengua: una perspectiva léxico-semántica. En: XXVII Seminario Español en Brasil, 1, p. 88	



Rivas Cabanelas, Raquel (con Domínguez Noía, Eva M^a, Paula Santalla del Río í Rebeca Villapol Baltar)	01/12/2019	Problemas Afrontados en la etiquetación morfosintáctica del corpus ESLORA. En: Verba, 79, p. 243	
Negro Romero, Marta	19/10/2019	A práctica de denominación de rúas en Lallín: a Comisión do Rueiro. En: Estudos de Onomástica Galega IV. Os nomes das rúas, 4, p. 199	
Dopazo Entenza, José Manuel	17/11/2018	Variación lingüística interxeracional na Illa de Ons (Bueu).Seseo. En: Revista Galega de Filoloxía, 18, p. 49	
Fernández Méndez, Manuel (con Melliss, Meike/ Egidio Vicente, María)	01/11/2018	Welche Information versteckt sich in Online-(Lerner)wörterbüchern? Plädoyer für die Entwicklung einer digital-lexikografischen Kompetenz im Fremdsprachenunterricht. En: Internetlexikographie und Sprachvermittlung. Jahrbuch Lexicographica, 43, p. 1	Q1
Fernández Méndez, Manuel (con Melliss, Meike/ González Ribao, Vanessa)	01/11/2018	DICONALE-online: propuesta para un nuevo tipo de diccionario bilingüe alemán-español como lenguas extranjeras. En: A lexicografía das linguas románicas: Estado da cuestión. München: iudicium., 0, p. 0	
Álvarez Pousa, María Concepción	22/06/2018	As variedades vianesa e frieiresa-portelá do galego oriental e as súas afinidades co portugués. En: Limite. Revista de Estudos portugueses y de la lusofonía, 11, p. 79	
Farajova , Jamila	14/06/2018	LINGUO-SEMIOTIC COMMUNICATION LINGUO-SEMIOTIC MODEL OF COMMUNICATION. En: BOOK OF ABSTRACTS: 2nd International Conference Semiosis in Communication DIFFERENCES AND SIMILARITIES, 1, p. 52	
Figueiredo Palacios, Pablo	17/04/2018	Lingüística de corpus í habla infantil: fundamentos para el diseño de una muestra de datos con valor. En: Revista de Investigación Lingüística (RIL), 21, p. 0	
Dopazo Entenza, José Manuel	02/04/2018	Construyendo un corpus oral para el gallego. El proyecto CORILGA. En: E-Scripta Romanica, 5, p. 28	
Santos Raña, Irene	14/02/2018	Variación na colocación dos pronomes átonos nalgúns complexos verbais do gallego. En: Estudos de Lingüística Galega, 2018, p. 61	
Domínguez Oroña, María Beatriz	12/02/2018	Construccions causativas e anticausativas en gallego: o caso de aprender. En: Estudos de lingüística galega. Volume especial, 1, p. 155	
Pérez Capelo, Carolina	31/12/2017	O sufixo diminutivo -#334;LA na toponimia galega. En: Guavira Letras. Revista do Programa de Pós-Graduação em Letras UFMS, 25, p. 122	
Lorenzo Herrera, Lara	31/12/2017	El paradigma de los procesos fónicos en etapas tempranas: comparativa de tres estudios en el ámbito hispánico. En: Investigaciones actuales en Lingüística. Vol VI: Aplicaciones de la Lingüística 6, p. 55	
Louredo Rodríguez, Eduardo	13/11/2017	Cambio lingüístico e morfoloxía: aproximación ao gallego da comarca do Ribeiro. En: Estudos de Lingüística Galega, 1, p. 237	
Corral Perez, Isabel	11/11/2017	¿Cómo le gustaría que fuese la educación en lo referente a las lenguas? Actitudes	



		lingüísticas del alumnado mexicano. En: Onomázein, 2017, p. 35	
Iglesias Morales, Gabriel	01/10/2017	La aparición de errores í el aprendizaje de una lengua extranjera. En: Actas XXV Seminario de Dificultades Específicas de la Enseñanza del Español a Lusohablantes, 1, p. 28	
Iglesias Cancela, Yolanda	27/09/2017	Sobre los temas integrantes de los compuestos neoclásicos. Una propuesta de clasificación. En: Verba: Anuario Galego de Filoloxía, 44, p. 481	Q2
Álvarez Pousa, María Concepción	15/07/2017	A variación lingüística galega en textos orais do Concello de Viana do Bolo. En: Gallaecia. Estudos de lingüística portuguesa e galega, 1, p. 803	
Basanta Llanes, Noemi	01/07/2017	Fainos cambiar a situación e a propia evolución da vida, non?: Identidade e performance en narrativas relacionamente mediadas. En: Estudos sobre o cambio lingüístico no galego actual, 1, p. 157	
Dopazo Entenza, José Manuel	02/06/2017	Bolinando o mar de Ons na voz do Señor Francisco. En: Nova Ardentía, 9, p. 65	

Empleabilidad en los tres años posteriores al egreso

(vid. Tabla 1 destino laboral egresados)

La comisión académica del programa de doctorado, CAPD, realiza un seguimiento de la inserción laboral de los doctores del Programa desde el año 2014 (se actualiza cada 3 años), con el objetivo de conocer tanto el sector de actividad (academia, industria, centros de investigación u otros) como el área geográfica donde realizan su trabajo (Galicia, España, UE, Sudamérica u Otras Áreas). Dicho estudio arroja datos de inserción laboral de los titulados en el programa de Doctorado de Lingüística.

Como se puede comprobar en la tabla 1 en el apartado 8.2 de esta memoria, el 95 % de los egresados/as del programa está en la actualidad trabajando (sólo una persona está actualmente en paro).

El 85 % encontró su primer empleo durante el primer año posterior a la obtención del título de doctor.

El 81,25 % se dedican a la docencia, bien sea en el ámbito universitario (el 43,75 %) o a la enseñanza media (el 31,25 %). De los dedicados/as a la enseñanza universitaria, un 42,85 % lo hacen en instituciones universitarias extranjeras, lo que indica la gran proyección internacional de nuestro programa de doctorado.

El porcentaje de los/as que trabajan en función del título de doctor/a obtenido en nuestro programa es del 56,25 %, incluyendo en este apartado a quienes realizan labores como docentes universitarios y quienes forman parte de institutos de investigación internacionales y nacionales.

El porcentaje de egresados/as que cuentan con contratos posdoctorales supone un 12,5 % del total.

5 de los/as egresados/as de nuestro programa de doctorado (un 31,25 %) poseen acreditaciones de las agencias de calidad (ANECA o ACSUG), lo que les permitiría promocionarse profesionalmente si las circunstancias les son favorables (creación y/o aumento de plantillas en el ámbito universitario)

Movilidad de los estudiantes

La movilidad de estudiantes, investigadores y profesores con otras universidades juega un papel importante en la estrategia global del Programa de Doctorado de Lingüística, ya que permite complementar la formación con una visión más internacional. Además, el conocimiento de otras realidades permite valorar las competencias adquiridas, así como la incorporación a nuestro entorno de nuevas ideas para su implementación.

Los actuales estudiantes y egresados del programa de doctorado han realizado estancias de investigación en centros nacionales y/o extranjeros de una duración media de 2 meses. Los centros destino son preferentemente nacionales y europeos. Se pueden citar a modo de ejemplo los siguientes centros donde se han realizado estancias:



Universidad Pompeu Fabra,

De estas estancias de investigación, derivan publicaciones en revista del JCR y no menos importante la posibilidad de iniciar nuevas colaboraciones de investigación entre universidad con la consecuente posibilidad de solicitar proyectos europeos.

Tabla 6: Estancias de investigación desde 2017 de los doctorandos del PD de Lingüística

Núm.	Nombre	Período	Institución	Tema
•	Guisantes Alonso, Miguel	18/09/2023-18/12/2023	Universitat Pompeu Fabra (España)	construcción dun corpus de producción de piropos.
•	Fidalgo Garra, Estela	19/04/2023 19/05/2023	Facultad de Filología, Traducción y Comunicación, Universitat de València, España	
•	Clara Lago Caamaño	01/08/2021- 31/10/2021	Romanisches Seminar, Universität Zürich (Suiza)	Procesamiento y análisis cualitativa y cuantitativa de datos
•	JAMILA FARAJOVA no	1/9/2021 -31/12/2021.	Departamento de Semiótica / Instituto de Filosofía y Semiótica, Universidad de Tartu, Estonia	análisis linguo-semiótico
•	Benevides Eculica, Maurício	21/10/2019- 21/01/2020	Univ. do Minho. Faculdade de Letras, Braga, Portugal	Os angolanismos na literatura angolana do século XXI
•	Míguez Rego, Vitor	04/03/2019-03/06/2019	Department of Linguistics - KU Leuven (Lovaina, Bélgica) Supervisión: Dr. Bert Cornillie	Modalidad epistémica en gallego
•	Vidal Fonseca, Guillermo	22/07/2018-22/10/2018	Faculdade de Letras - Universidade Federal do Rio de Janeiro (Brasil)	Comparativa onomástica Brasil-Galicia y revisión de corpus textuales de la Edad Moderna
•	Míguez Rego, Vitor	01/03/2018- 31/05/2018	Department of Linguistics - Universiteit Antwerpen (Amberes, Bélgica) Supervisión: Dr. Jan Nuyts	Modalidad epistémica en gallego
•	Negro Romero, Marta	01/02/2018- 30/04/2018	Centro de Linguística da Universidade do Porto (Portugal)	Patrimonio léxico de Gallaecia. Variación y cambio lingüístico
•	Sifodil, Abdelkader	15/01/2018-15/04/2018	Departamento de Filología Hispánica. Universidad de Mostaganem (Argelia)	Enfoque social y lingüístico Patrimonio léxico del español en Argelia
•	Álvarez Escobar, Carlos	21/10/2016-21/10/2017	Hospital Clínico de la Universidad de Chile	Trastornos de la comunicación y lenguaje en niños prematuros
•	Aguete Cajiao, Alba	01/05/2017-31/07/2017	Centro de Linguística da Universidade do Porto. Faculdade de Letras	Estudio fonológico del vocalismo átono
•	Dias Fernández, Alba A.	01/03/2017- 31/05/2017	Laboratory of Vocal Learning at Hunter College (City University of New York)	Aprendizaje vocal en el diamante mandarín (Taeniopygia guttata)
•	Dourado Fernández, Rocío	01/06/2016- 31/05/2017	Centro de Linguística da Universidade de Lisboa. Faculdade de Letras Supervisión: Dra. Esperança Cardeira	Lingüística histórica. Onomástica
•	Liste Lamas, Elsa	25/01/2017- 24/03/2017	Department of Language and Communication - Syddansk Universitet (Odense, Dinamarca)	Desarrollo de herramientas para a análise de datos espaciais
•	Lorenzo Herrera, Lara	12/01/2017- 14/04/2017	Department of Linguistics-Memorial University of Newfoundland (St. John's, Canadá) Supervisión: Dr. Yvan Rose	Análisis de datos adquisitivos de carácter fónico utilizando el software PhonBank
•	Iglesias Cancela, Yolanda	05/09/2016-29/12/2016	Centro de Estudos de Linguística Geral e Aplicada	Formación de palabras con temas de palabras inexistentes



			Universidade de Coimbra Supervisión: Dra. Graça Mª Rio-Torto	
•	Suárez Quintas, Soraya	15/09/2016-15/12/2016	School of English (University of Sheffield) Supervisión: Dr. Chris Montgomery	Variación lingüística. Sociolingüística.
•	González Abelaira, Cristina	01/09/2016-30/11/2016	Gallaudet University (Washington DC) Supervisión Dra. Miako Rankin	Lengua de signos
•	Álvarez Pousa, Concepción	13/06/2016-30/09/2016	Arquivo Dialectal do Centro de Linguística da Universidade do Porto. Facultade de Letras da Univ. do Porto	Variación dialectal y cambio lingüístico
•	Wanyue Liu	20/08/2016-20/09/2016	Departamento de Español de la Universidad de Estudios Extranjeros de Guangdong (China)	Recogida de datos para la tesis doctoral: encuestas y entrevistas a los aprendices chinos de español
•	Liste Lamas, Elsa	28/08/2016- 12/09/2016	Department of Language and Communication - Syddansk Universitet (Odense, Dinamarca)	Recollida de datos espaciais danés L1 e danésL1/alemán L2
•	Corral Pérez, Isabel	01/09/2015-01/01/2016	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (México). Supervisión Dr. Héctor Cruz	Diversidad lingüística indígena en Hispanoamérica

Otros indicadores de interés

Como establece el Sistema de Garantía de Calidad de la USC es el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) la responsable de proporcionar con una periodicidad anual a la EDIUS y a los programas de doctorado los indicadores correspondientes.

Dichos indicadores para todos los programas de doctorado están disponibles en la página web de la EDIUS <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/indicadores>.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador	Irene	Doval	Reixa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Fac. Filoloxía. Avda. Castelao s.n. Santiago de Compostela	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
i.doval@usc.es	699892376	881811818	
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Antonio	López	Díaz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Colexio de San Xerome	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
reitor@usc.es	881811201		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador	Irene	Doval	Reixa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Fac. Filoloxía. Avda. Castelao s.n. Santiago de Compostela	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		



i.doval@usc.es	881811818
----------------	-----------



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Tablas_Recurso_Humanos_1_2_3.pdf

HASH SHA1 :E072A91346178063F9803B26C3CDBD9D31D8B850

Código CSV :684297317776877605272034

Tablas_Recurso_Humanos_1_2_3.pdf



